



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares : Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Martes 28 de mayo de 1946

Núm. 148

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION		MINISTERIO DE HACIENDA	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden de 30 de abril de 1946 por la que se nombra Vocal del Consejo de Dirección y Administración de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, como representante del Ministerio del Aire, al Teniente Coronel don Miguel Guerrero García	
DECRETO de 23 de mayo de 1946 por el que se nombra Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado a don Mariano Navarro Rubio	4458	Otra de 14 de mayo de 1946 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad suiza de Seguros «Societe Suisse D'Assurances contre les accidents en Winterthur» para el trienio de 1 de enero de 1941 al 31 de diciembre de 1943	4460
Otro de 23 de mayo de 1946 por el que se nombra Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado a don Antonio Pérez Hernández	4458	Otra de 14 de mayo de 1946 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad canadiense «Riegos y Fuerzas del Ebro», para los ejercicios de 1935, 1936 y 1937	4460
Otro de 23 de mayo de 1946 por el que se nombra Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado a don José Muldonado y Fernández del Torco	4458	Otra de 23 de mayo de 1946 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 13.862 seguido por don José María Gadea Vidal, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central	4461
Orden de 22 de mayo de 1946 por la que se nombra Subdelegado de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos a don Eduardo Sentschordi Sánchez	4459	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Otra de 23 de mayo de 1946 por la que se concede un mes de licencia por asuntos propios al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de la Sección Colonial don Antonio Alvarez García Prieto.	4459	Orden de 22 de mayo de 1946 por la que se autoriza, en las condiciones que se indican, el cambio de fecha de calamento de la almadraba «Cala del Charco» en aguas del Distrito Marítimo de Villajoyosa (Alicante)	
Otra de 23 de mayo de 1946 por la que reingresa en el Cuerpo Administrativo-colonial el Jefe de Negociado de tercera clase don Luis Codes Cuartero	4459	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Otra de 23 de mayo de 1946 por la que se nombra, en virtud de oposición, Letrado de ingreso del Consejo de Estado a don José Manuel Núñez Lagos	4459	Orden de 24 de mayo de 1946 por la que se nombra Vocal del Tribunal de oposiciones a plazas de oficiales del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento a don Remigio Lovelle Alen, Jefe de Negociado de primera clase del expresado Cuerpo Técnico Administrativo	
Otra de 24 de mayo de 1946 por la que se declara «muerto en campaña» a don Francisco García Cebrián, Guardia municipal, y comprendida su esposa en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941	4459	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Orden de 29 de septiembre de 1945 por la que se dispone la publicación del Escalafón general de Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música y Declamación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO	
Orden de 21 de mayo de 1946 por la que se dispone que la entidad «Defensa contra Incendios» quede exceptuada de la inmovilización dispuesta por la de 8 de abril de 1946	4459	Otra de 15 de febrero de 1946 por la que se resuelve sea devuelta la fianza a don Luis Pérez del Río, Pagador de obras en la provincia de Oviedo	4466
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Otra de 10 de abril de 1946 por la que se jubila, por edad reglamentaria, al Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy don Adolfo Vilaplana Llorca	4466
Orden de 22 de mayo de 1946 por la que se resuelve el concurso voluntario de traslado convocado en 3 de abril último para provisión entre Médicos Maternólogos de plazas vacantes en su plantilla	4459	Otra de 3 de mayo de 1946 por la que se dispone que el Catedrático don Luis Martín-Ballesteros quede en situación de excedencia forzosa	4466
MINISTERIO DEL EJERCITO		Otra de 9 de mayo de 1946 por la que se acredita al Catedrático don José María Naharro Mora la gratificación anual de doce mil pesetas	4466
Destinos.—Orden de 23 de mayo de 1946 por la que cesa en su actual destino el Capitán de Infantería don José Alvarez-Chas de Berbén	4460	MINISTERIO DE JUSTICIA	
MINISTERIO DE JUSTICIA		Orden de 25 de mayo de 1946 por la que se nombra Vocal suplente del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Carrera de Juez Comarcal a don Antonio García de Vinuesa y García de Vinuesa	
Orden de 25 de mayo de 1946 por la que se nombra Vocal suplente del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Carrera de Juez Comarcal a don Antonio García de Vinuesa y García de Vinuesa	4460		

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION CENTRAL			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias. —Anunciando concurso para proveer la plaza de Juez de Primera Instancia de Tetuán.	4467	misión temporal de hojalata para fabricación de envases	4469
GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad. —Circular por la que se anula el anuncio de vacante de Inspector Farmacéutico municipal de Almansa (Albacete)	4467	Subsecretaría de la Marina Mercante (Inspección General de Buques y Construcción Naval). —Transcribiendo relación de aspirantes a la plaza de Ingeniero Inspector de Buques de Pontevedra, con documentación defectuosa	4469
Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos). —Resolución del primer concurso examen libre de personal rural	4467	Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica). —Rectificando errores padecidos en la inserción de relaciones de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas	4469
(Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces). —Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Ardales y estación de El Chorro	4467	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria. —Aprobando el acta de recepción de las obras realizadas con destino a Escuelas unitarias en Canalejas de Peñafiel (Valladolid)	4473
Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Potes y Espinama	4467	Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados (Maestras). (Continuación)	4474
Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Jadú y Ceuta	4467	Transcribiendo, con carácter provisional, la lista de opositores a ingreso en el Magisterio Nacional pertenecientes a la convocatoria de 20 de marzo de 1944. (Conclusión)	4478
JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado. —Resolución de 12 de febrero de 1946 en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Beas de Segura, don Daniel Beunza, contra la calificación del Registrador de la Propiedad de Villacarrillo, denegatoria de la inscripción de una escritura de compraventa	4468	Consejo Superior de Investigaciones Científicas. —Convocatoria de becas para el curso 1946-47	4480
Tribunal de oposiciones a plazas de Jueces Comarcales. —Señalando fecha, hora y lugar para la práctica del segundo ejercicio de las citadas oposiciones	4469	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. —Adjudicando a la Compañía Española «Ericsson, S. A.» el concurso para la instalación de barreras automáticas con accionamiento eléctrico en el puente de Tablada y paso a nivel de «Las Delicias»	4480
HACIENDA.—Dirección General de Seguros. —Avisos oficiales por los que se autoriza a las Compañías extranjeras que se citan para aceptar reaseguros en España	4469	TRABAJO.—Instituto Nacional de la Vivienda. —Anunciando la expropiación de terrenos en Lada, Langreo (Asturias, para un grupo de viviendas protegidas para miñeros	4480
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Comercio y Política Arancelaria. —Transcribiendo instancia de don José Santiago Torrado, que solicita la ad-		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 23 de mayo de 1946 por el que se nombra Letrado de Primer Ascenso del Consejo de Estado a don Mariano Navarro Rubio.

De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Estado,

Vengo en nombrar, en virtud de oposición, Letrado de Primer Ascenso de dicho Alto Cuerpo Consultivo, con el sueldo anual de doce mil seiscientas pesetas, a don Mariano Navarro Rubio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 23 de mayo de 1946 por el que se nombra Letrado de Primer Ascenso del Consejo de Estado a don Antonio Pérez Hernández.

De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Estado,

Vengo en nombrar, en virtud de oposición, Letrado de Primer Ascenso de dicho Alto Cuerpo Consultivo, con el sueldo anual de doce mil seiscientas pesetas, a don Antonio Pérez Hernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 23 de mayo de 1946 por el que se nombra Letrado de Primer Ascenso del Consejo de Estado a don José Maldonado y Fernández del Torco.

De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Estado,

Vengo en nombrar, en virtud de oposición, Letrado de Primer Ascenso de dicho Alto Cuerpo Consultivo, con el sueldo anual de doce mil seiscientas pesetas, a don José Maldonado y Fernández del Torco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de mayo de 1946 por la que se nombra Subdelegado de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos a don Eduardo Sanchordi Sánchez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Subdelegado de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos, al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado don Eduardo Sanchordi Sánchez, el cual percibirá, una vez posesionado de su cargo, el haber anual de diecisiete mil pesetas de sueldo y diecisiete mil pesetas de gratificación, con cargo a los presupuestos del Majzén.

Lo que manifiesto a V. I. para su debido conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1946.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 23 de mayo de 1946 por la que se concede un mes de licencia por asuntos propios al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de la Sección Colonial don Antonio Alvarez García Prieto.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acceder a la petición de don Antonio Alvarez y García Prieto, concediéndole un mes de licencia por asuntos propios, sin sueldo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Lo que manifiesto a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1946.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr.: Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 23 de mayo de 1946 por la que reingresa en el Cuerpo Administrativo-colonial el Jefe de Negociado de tercera clase don Luis Codes Cuartero.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Luis Codes Cuartero, Jefe de

Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo-colonial, y de acuerdo con la propuesta de esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar su reingreso en el mencionado Cuerpo, en el que ocupará la vacante que actualmente existe de su categoría, debiendo cesar en el cargo que viene desempeñando de Secretario de los Servicios de Colonias de ese Centro, con respecto al cual quedará en la situación de «excedente activo» prevenida en las disposiciones legales vigentes para los funcionarios de la Administración españolas que pasen a prestar sus servicios en las administraciones central y territorial de nuestros Territorios de Africa.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1946.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 23 de mayo de 1946 por la que se nombra, en virtud de oposición, Letrado de ingreso del Consejo de Estado a don José Manuel Núñez Lagos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Estado,

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar, en virtud de oposición, Letrado de ingreso de dicho Alto Cuerpo Consultivo, con el sueldo anual de diez mil ochocientas pesetas, a don José Manuel Núñez Lagos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1946.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 24 de mayo de 1946 por la que se declara «muerto en campaña» a don Francisco García Cebrián, Guardia municipal, y comprendida su esposa en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento del Guardia municipal don Francisco García Cebrián, a efectos de su declaración de «muerto en campaña» solicitada por su esposa,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien declararle «muerto en campaña» y que se considere a su viuda, doña María Morales Fleita, como comprendida en los beneficios de pensión extra-

ordinaria a que se refiere la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 24 de mayo de 1946.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 21 de mayo de 1946 por la que se dispone que la entidad «Defensa contra Incendios» quede exceptuada de la inmovilización dispuesta por la de 8 de abril de 1946.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado D) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1945,

Este Ministerio se ha servido disponer que la entidad «Defensa contra Incendios» quede exceptuada de la inmovilización dispuesta por Orden de este Departamento de 8 de abril de 1946.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1946.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 22 de mayo de 1946 por la que se resuelve el concurso voluntario de traslado convocado en 3 de abril último para provisión entre Médicos Maternólogos de plazas vacantes en su plantilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso voluntario de traslado convocado en 3 de abril último entre Médicos Maternólogos del Estado en activo servicio o en expectación de destino para proveer plazas vacantes en su plantilla de destinos;

Resultando que, dentro del plazo fijado en la convocatoria, han acudido al concurso don Emilio Molinero Mercado, don Luis Ferreras del Valle, don Luis Sangüesa Calvo, don Angel Sopena Ibáñez, don Manuel Ballesteros Barahona, don Antonio López Quecuty y don Macario de Dios y de Dios;

Vistas la Orden de convocatoria, las

peticiones formuladas por los concurrentes, lo propuesto por esa Dirección General, así como el informe emitido al efecto por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han observado todos los requisitos legales prevenidos,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente concurso y, en consecuencia, nombrar: Médico Maternólogo del Estado en los Servicios Provinciales de Santander a don Emilio Molinero Mercado; ídem íd. en los de Segovia, a don Luis Ferreras del Valle; ídem íd. en los de Ciudad Real a don Luis Sangüesa Calvo; ídem íd. en los de Almería a don Manuel Ballesteros Barahona; ídem íd. en los de Toledo a don Antonio López Quecuty, e ídem íd. en los de Avila a don Macario de Dios y de Dios, con el haber anual, cada uno de ellos, de 5.000 pesetas, que les serán hechas efectivas del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto 10, de la Sección tercera del presupuesto vigente, en virtud del derecho que les ha sido reconocido en el concurso convocado en 3 de abril último y aprobado por Orden de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1946.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Destinos

ORDEN de 23 de mayo de 1946 por la que cesa en su actual destino el Capitán de Infantería don José Alvarez-Chas de Berbén.

Por haber sido designado para ocupar una vacante de su empleo en la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea el Capitán de Infantería don José Alvarez-Chas de Berbén, cesa en su actual destino del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo

del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 23 de mayo de 1946.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se nombra Vocal suplente del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Carrera de Juez Comarcal a don Antonio García de Vinuesa y García de Vinuesa.

Ilmo. Sr.: El número elevado de aspirantes que concurren a las oposiciones para ingreso en la Carrera de Juez Comarcal convocadas por Orden de 4 de septiembre de 1945 y la necesidad de abreviar el tiempo preciso para el desarrollo de los ejercicios que la constituyen, aconsejan aumentar, con carácter de suplente, el número de Vocales del Tribunal calificador, con el doble fin de asegurar la continuidad de sus funciones y retardar lo menos posible la provisión de los Juzgados Comarcales, hoy vacantes, que reclama con urgencia las necesidades del servicio.

En su virtud, este Ministerio ha acordado designar Vocal suplente del Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en la Carrera de Juez Comarcal a don Antonio García de Vinuesa y García de Vinuesa, Fiscal provincial de ascenso, con destino en la Audiencia Territorial de Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de mayo de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de abril de 1946 por la que se nombra Vocal del Consejo de Dirección y Administración de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, como representante del Ministerio del Aire, al Teniente Coronel don Miguel Guerrero García.

Ilmo. Sr.: A virtud de propuesta del Excmo. Sr. Ministro del Aire, y para cubrir la vacante de Vocal del Consejo de Dirección y Administración de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Via-

jeros, producida por nombramiento de Jefe de la Zona Aérea de Marruecos a favor del Excmo. Sr. Coronel don Manuel Gallego Suárez-Somonte, he tenido a bien nombrar para el expresado cargo, como representante del Ministerio del Aire, al Teniente Coronel de la Escala del Aire don Miguel Guerrero García, Ayudante de Campo del excelentísimo señor General Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire.

Lo que participo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1946.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Dirección y Administración de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros.

ORDEN de 14 de mayo de 1946 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad suiza de Seguros «Societe Suisse D'Assurances contre les accidents en Winterthur» para el trienio de 1.º de enero de 1941 al 31 de diciembre de 1943.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo veinticinco de la vigente ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y de los impuestos de emisión y negociación de valores mobiliarios, se fije en el 2,39 por ciento (dos enteros con treinta y nueve céntimos por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad suiza de Seguros «Societe Suisse D'Assurances contre les accidents en Winterthur» para el trienio que comprende desde 1.º de enero de 1941 al 31 de diciembre de 1943.

Lo comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1946.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

ORDEN de 14 de mayo de 1946, por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad canadiense «Riegos y Fuerzas del Ebro» para los ejercicios de 1935, 1936 y 1937.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo veinticinco de la vigente ley reguladora de la contribución

sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y de los impuestos de emisión y negociación de valores mobiliarios, se fije en el 90 por ciento (noventa enteros por ciento), en el 70 por 100 (setenta enteros por ciento) y en el 50 por 100 (cincuenta enteros por ciento) las cifras relativas de negocios en España de la Sociedad canadiense «Riegos y Fuerzas del Ebro» para los ejercicios de 1935, 1936 y 1937, respectivamente.

Lo comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1946.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

ORDEN de 23 de mayo de 1946 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 13.862 seguido por don José María Gadea Vidal, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.862, seguido ante el excelentísimo Tribunal Supremo de Justicia por don José María Gadea Vidal contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 3 de abril de 1934, sobre exención tributaria de la finca situada en Madrid, calle de Goya, número 50, se ha dictado en 1.º de marzo de 1946 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado del recurso interpuesto en nombre de don José María Gadea Vidal contra resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo Central de 3 de abril de 1934, confirmatorio de un acuerdo de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, que deniega la exención contributiva interesada por el entonces propietario de la finca señalada con el número cincuenta de la calle de Goya, con vuelta a la del General Porlier, e imponemos a la parte recurrente las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer sea cumplida en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley de 22 de junio de 1894.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1946.—
P. D., Fernando Camacho.

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 22 de mayo de 1946 por la que se autoriza, en las condiciones que se indican, el cambio de fecha de calamento de la almadraza «Cala del Charco» en aguas del Distrito Marítimo de Villajoyosa (Alicante).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia del concesionario del pesquero de almadraza «Cala del Charco», que se cala en aguas del Distrito Marítimo de Villajoyosa (Alicante), en súplica de que se le autorice permutar el calamento de la referida almadraza en los meses de julio y agosto del año actual por los de noviembre y diciembre siguientes,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento para la pesca con arte de almadraza, aprobado por Real Decreto de 4 de julio de 1924, quedando obligado el concesionario a permitir libremente la pesca con los demás artes del Distrito, durante los meses de noviembre y diciembre, dentro de la zona vedada por el artículo 23 del citado Reglamento, y entendiéndose que esta concesión es sólo válida para el calamento de la actual temporada de pesca.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1946.—
P. D., Jesús María de Rotaache.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de mayo de 1946 por la que se nombra Vocal del Tribunal de Oposiciones a plazas de oficiales del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento a don Remigio Lovelle Alen, Jefe de Negociado de primera clase del expresado Cuerpo Técnico-administrativo.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Vocal que ostentaba don Jerónimo Martín Contra, en el Tribunal de Oposiciones a plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento, designado por Orden de 9 de marzo de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal del indicado Tribunal a don Remigio Lovelle Alen, Jefe de Negociado de primera clase del expresado Cuerpo Técnico-administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1946.

REIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de septiembre de 1945 por la que se dispone la publicación del Escalafón general de Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música y Declamación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Escalafón General de Catedráticos numerarios de los Conservatorios de Música y Declamación, totalizado en 1.º de los corrientes.

Se concede un plazo de reclamaciones de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del indicado Escalafón, debiéndose acompañar por los interesados a sus reclamaciones los documentos justificativos de sus derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

14	1	D. Rafael Serrano Palma	20	11	1886	La Habana	Decr.º de incorporación	1	5	1925	Canto y Conjunto vocal	Córdoba	Música	Auxiliar numerario por concurso, Real Orden 23-7-1921.
15	2	D. Pedro Sosa López	31	1	1887	Valencia	Concurso	17	12	1927	Armonía	Valencia	Música	Auxiliar numerario por concurso, Real Orden 23-7-1921.
16	3	D. Tomás Aldás Conesa	23	6	1880	Valencia	Concurso	14	3	1928	Solfeo	Valencia	Música	Auxiliar desde 1-7-922.
17	4	D. César Vercher Adán	9	3	1894	Valencia	Concurso	6	6	1929	Canto	Valencia	Música	Director.
18	5	D. Luis López Muñoz	18	10	1882	Málaga	Decr.º de incorporación	10	7	1931	Solfeo	Málaga	Música	Secretario.
19	6	D. Miguel Fermín Pérez Zuzarren	1	7	1879	Madrid	Decr.º de incorporación	10	7	1931	Violín	Málaga	Música	
20	7	D. Pedro Mejías Martínez	14	5	1901	Jaén	Decr.º de incorporación	10	7	1931	Armonía	Málaga	Música	
21	8	D.ª Julia Torras Pascual	10	9	1892	Málaga	Decr.º de incorporación	10	7	1931	Piano	Málaga	Música	
22	9	D. Francisco Comes Martínez	8	7	1877	Valencia	Concurso	3	8	1931	Declamación práctica	Valencia	Declamación	Sometido a expediente de capacidad.
23		Categoría séptima: 10.600 pesetas												
24	1	D. Enrique Chicote del Riego	7	1	1870	Madrid	Concurso	8	5	1926	Declamación práctica	Madrid	Declamación	
25	2	D. Angel Larroca Rech	20	10	1879	Zaragoza	Decr.º de incorporación	11	9	1931	Armonía	Murcia	Música	
26	3	D. José Ramón Carrasco Benavente	31	8	1897	Murcia	Decr.º de incorporación	11	9	1931	Solfeo	Murcia	Música	Director.
27	4	D. José Agütera Ruiz	8	7	1893	Murcia	Decr.º de incorporación	11	9	1931	Piano	Murcia	Música	
28	5	D.ª Ana Puig Felju	8	7	1909	Portugal	Decr.º de incorporación	11	9	1931	Acompañamiento al Piano	Murcia	Música	
29	6	D. Enrique Aroca Aguado	18	6	1896	Madrid	Oposición	6	3	1933	Piano	Madrid	Música	
30	7	D. Ernesto Halffier Escriche	16	1	1905	Madrid	D. 17-11-1933	25	4	1934	Conjunto vocal e instrumental	Sevilla	Música	Adscrito al Instituto Español de Lisboa.
31	8	D. José Carlos Rodríguez Sedano y Muro	26	11	1903	Madrid	Concurso	4	6	1934	Violín	Madrid	Música	Supernumerario por O. M. de 28-5-1931.
32	9	D. Norberto Almandoz Mendizábal	6	6	1893	Guipúzcoa	D. 15-11-1933	1	6	1934	Contrapunto y Fuga	Sevilla	Música	Director.
33	1	Categoría octava: 9.600 pesetas												
34	2	D. Telmo Vela de Lafuente	12	2	1889	Alicante	D. 15-11-1933	1	6	1934	Música de Cámara	Sevilla	Música	Auxiliar desde el Decreto de incorporación, 1-5-1925.
35	3	D.ª Julia Parody Abad	28	12	1890	Málaga	Concurso	28	7	1934	Piano	Madrid	Música	Supernumeraria por O. M. de 5-2-1934.
36	4	D. José María Martínez Abarca Díaz	27	12	1896	Murcia	Concurso	14	11	1934	Estética e Historia de la Música	Murcia	Música	Auxiliar por O. M. de 22-2-1934.
37	5	D.ª Antonia Ruiz Mayorga	4	6	1891	Málaga	Concurso	4	12	1934	Piano	Málaga	Música	Auxiliar desde el Decreto de incorporación, 10-7-1931.
38	6	D. Emilio Ramirez Valiente	23	11	1878	Murcia	Concurso-op.	25	3	1935	Solfeo	Sevilla	Música	

N.º general	Situación escalafonal	NOMBRES Y APELLIDOS		Nacimiento		Provincia	INGRESO		Cátedra que desempeña en la actualidad	Conservatorio en que sirve	Sección	OBSERVACIONES
		Fecha	Día Mes Año	Procedimiento	Fecha		Día Mes Año					
39	7	D. José Moreno Melendo	26 10 1881	Zaragoza	Concurso-op.	25 3 1935	Solfeo	Sevilla	Música			
40	8	D.ª Clara Perallo Almodárez	29 3 1884	Sevilla	Concurso-op.	25 3 1935	Piano	Sevilla	Música			
41	9	D. Segismundo Romeró Mejías	5 5 1886	Granada	Concurso-op.	25 3 1935	Violoncello	Sevilla	Música		Secretario.	
42	10	D. Emigdio Mariani Piazza	5 4 1901	Sevilla	Concurso-op.	25 3 1935	Armonía	Sevilla	Música			
43	11	D.ª Carmen Atienza Palma	15 11 1903	Sevilla	Concurso-op.	25 3 1935	Piano	Sevilla	Música			
44	12	D. Fernando Oliveras González	22 12 1903	Sevilla	Concurso-op.	25 3 1935	Violín	Sevilla	Música			
Categoría novena: 8.400 pesetas												
45	1	D. Manuel Navarro Lozano	2 2 1907	Sevilla	Concurso-op.	25 3 1935	Piano	Sevilla	Música			
46	2	D.ª Agueda Téllez Gálvez	5 2 1892	Sevilla	Senten. T. S.	25 3 1935	Piano	Sevilla	Música			
47	3	D.ª María Lácer Rodrigo	19 3 1888	Valencia	Concurso	14 6 1935	Canto lírico y dramático	Valencia	Música		Aux. numeraría Orden ministerial 1-10-1934	
48	4	D. José María Franco y de Bordóns	29 8 1894	Guipúzcoa	Concurso	22 7 1935	Conjunto vocal e instrumental	Madrid	Música			
49	5	D. Joaquín Martínez Ariza	21 3 1897	Córdoba	Concurso	4 4 1935	Estética e Historia de la Música	Córdoba	Música		Auxiliar desde el Decreto de incorporación, 1-3-1925.	
50	6	D. Eduardo Souan Sanchis	5 11 1898	Oviedo	Concurso	7 12 1935	Violín	Murcia	Música		Auxiliar numerario por O. M. de 14-11-1934.	
51	7	D. Daniel Salas Alcaraz	19 3 1897	Murcia	Concurso	7 8 1940	Piano	Murcia	Música		Aux. numerario desde 1-4-1932.	
52	8	D.ª Laura Navarro Alvarez	16 12 1896	Sevilla	Concurso	8 10 1940	Coreografía clásica y folklórica española	Madrid	Declamación.			
53	9	D. Leopoldo Magenti Chevi	25 8 1894	Valencia	Concurso	10 3 1943	Piano	Valencia	Música			
54	10	D. José Roca Coll	13 11 1915	Valencia	Concurso	10 3 1943	Piano	Valencia	Música			
55	11	D. Manuel Paláu Boix	4 1 1893	Valencia	Concurso	31 3 1943	Instrumentación y Composición	Valencia	Música		Auxiliar numerario por concurso y R. O. de 23-7-1921.	
56	12	D. Enrique González Gomá	22 1 1889	Valencia	Concurso	31 3 1943	Contrapunto y Fuga	Valencia	Música			
58	13	D. José María Nemesio Otano Eguino	19 12 1880	Guipúzcoa	Concurso-op.	16 4 1943	Folklore y Prácticas folklóricas	Madrid	Música		Director. Académico de la Real de San Fernando. Consejero Nacional de Educación.	
57	14	D.ª Teresa Alonso Parada	16 3 1912	Pontevedra	Concurso-op.	13 4 1944	Piano	Madrid	Música		Secretario.	
59	15	D. Francisco Fuster Virto	5 3 1887	Valencia	Concurso-op.	13 4 1944	Piano	Madrid	Música		Secretaria.	
60	16	D. Pedro Lerma León	31 1 1916	Madrid	Concurso-op.	13 4 1944	Piano	Madrid	Música			
61	17	D.ª María Teresa García Moreno	29 11 1910	Madrid	Concurso-op.	13 4 1944	Piano	Córdoba	Música			
Categoría décima: 7.200 pesetas												
62	1	D. Federico Quevedo Quevedo	11 8 1898	G. Canaria	Concurso-op.	13 4 1944	Piano	Valencia	Música		Supernumerario del R. C. de Madrid por O. M. de 23-6-1934.	
63	2	D.ª Carmen Seco Cea	28 3 1888	Valladolid	Concurso-op.	13 4 1944	Declamación práctica	Madrid	Declamación.		Supernumeraria por O. M. de 28-11-1934.	
64	3	D. Jesús Guridi Bidaola	25 9 1886	Alava	Concurso-op.	22 6 1944	Organo y Armonium	Madrid	Música		Cajero-contador.	
65	4	D. José Moreno Bascañana	8 3 1909	Madrid	Concurso-op.	7 7 1944	Armonía	Madrid	Música			

66	5	D. Victorino Echevarría López	29	3	1898	Patencia	Concurso-op.	7	7	1944	Armonía	Madrid	Música	
67	6	D. Fernando Fernández de Córdoba y Esquer	28	11	1897	Madrid	Concurso-op.10	10	7	1944	Dicción y Lectura expresiva	Madrid	Declamación. Supernumerario por O. M. de 17-2-1939.	
68	7	D.ª Dolores Rodríguez Aragón	30	9	1910	Logroño	Concurso-op.27	12	12	1944	Canto de Salón	Madrid	Música	
69	8	D. Cristóbal Altube Vergara	10	7	1897	Guipúzcoa	Concurso-op.28	12	12	1944	Canto lírico y dramático	Madrid	Música	
70	9	D. Enrique Massó Ribot	30	1	1906	Madrid	Concurso-op.28	12	12	1944	Armonía	Madrid	Música	
71	10	D. Joaquín Reyes Cabrera	18	11	1914	Jaén	Concurso-op.28	12	12	1944	Armonía	Córdoba	Música	
72	11	D. Manuel Comba Sigüenza	1	1	1902	Madrid	Concurso-op.20	3	3	1945	Indumentaria y Caracterización	Madrid	Música	
73	12	D. Anibal Sánchez Fraile	31	8	1903	Salamanca....	Concurso-op.20	3	3	1945	Historia de la Música y Musicología española	Madrid	Declamación.	
74	13	D. Pedro Meroño Ruiz	14	6	1906	Murcia	Concurso-op.20	3	3	1945	Viola	Madrid	Música	
75	14	D. Enrique Iniesta Cano	22	8	1906	Madrid	Concurso-op.28	3	3	1945	Virtuosismo del Violín	Madrid	Música	
76	15	D. Luis Antón y Sáez de la Maleta	23	6	1906	Vizcaya	Concurso-op.28	3	3	1945	Violín	Madrid	Música	
77	16	D. Juan Alós Tormo	15	12	1912	Valencia	Concurso-op.28	3	3	1945	Violín	Valencia	Música	
78	17	D. Pascual Camps Gallego	21	11	1907	Valencia	Concurso-op.28	3	3	1945	Violín	Córdoba	Música	
79	18	D.ª Andrea Rodríguez Escribano	16	9	1887	Granada	Concurso	8	5	1945	Solfeo	Madrid	Música	
80	1	Categoría undécima: 6.000 pesetas												
81	2	D. Gerardo Gombáu Guerra	3	8	1906	Salamanca....	Concurso-op.12	6	6	1945	Acompañamiento al Piano	Madrid	Música	
82	3	D.ª Concepción de la Garma Panadero	23	1	1907	Madrid	Concurso-op.12	6	6	1945	Acompañamiento al Piano	Córdoba	Música	
83	4	Vacante.												
84	5	Idem.												
85	6	Idem.												
86	7	Idem.												
87	8	Idem.												
88	9	Idem.												
89	10	Idem.												
90	11	Idem.												
91	12	Idem.												
92	13	Idem.												
93	14	Idem.												

Madrid, 15 de octubre de 1945.—El Director general, Juan de Contreras.

Aux. numeraria desde el Decreto de incorporación, 10-7-1931.

ORDEN de 15 de febrero de 1946 por la que se resuelve sea devuelta la fianza a don Luis Pérez del Río, Pagador de Obras en la provincia de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por don Luis Pérez del Río, en solicitud de que se le devuelva la fianza que constituyó para garantía de su cargo de Pagador de Obras en la provincia de Oviedo;

Resultando que, según resguardo de la Caja General de Depósitos número 284.323 de entrada y número 118.988 de registro, el señor Pérez del Río entregó en depósito y a disposición de este Ministerio, para responder de su gestión, dos títulos de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie C, números 196.534 y 196.847, importantes pesetas 10.000, fianza cuyo total sería devuelto a la terminación de los compromisos a que quedaba afecta;

Resultando que en los informes remitidos por la Ordenación de Pagos, Tribunal de Cuentas y Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, no existen reclamación ni expediente contra este señor Pagador, ni resulta cargo alguno contra él durante su gestión;

Considerando que la constitución del depósito a que se refiere el resguardo ya citado ha sido hecha en garantía del cargo para el que fué elegido el señor Pérez del Río, y, por tanto, para cumplir lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 26 de junio de 1926;

Considerando que, conforme a este precepto legal, estas fianzas quedarán afectas a las responsabilidades que resulten de la gestión de los pagadores, de modo que cuando éstas no existan no deben aquéllas retenerse, como ocurre en el presente caso, en el que consta expresamente que don Luis Pérez del Río no adquirió responsabilidades en el ejercicio de su cargo.

Visto el informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica de este Departamento,

Este Ministerio ha resuelto, previo el pago de los derechos reales correspondientes, se devuelva a dicho señor la fianza que constituyó por un total de 10.000 pesetas, según consta en los resguardos de que se ha hecho mérito.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 10 de abril de 1946 por la que se jubila, por edad reglamentaria, al Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy don Adolfo Vilaplana Llorca.

Ilmo. Sr.: Cumplida por don Adolfo Vilaplana Llorca, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy, en 27 de febrero último, la edad reglamentaria para su jubilación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918,

Este Ministerio ha dispuesto declarar jubilado forzoso por edad, desde la indicada fecha al señor Vilaplana Llorca, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 3 de mayo de 1946 por la que se dispone que el Catedrático don Luis Martín-Ballestero quede en situación de excedencia forzosa.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado f) del artículo 59 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que don Luis Martín-Ballestero y Costea, Catedrático de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, por desempeñar actualmente el cargo de Gobernador civil de la provincia de Alava, quede en situación de excedencia forzosa como Catedrático, con reserva de la cátedra de que es titular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de mayo de 1946 por la que se acredita al Catedrático don José María Naharro Mora la gratificación anual de doce mil pesetas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José María Naharro Mora, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, en solicitud de que se le acredite la gratificación anual de

doce mil pesetas, de conformidad con lo prevenido en el presupuesto de este Ministerio para 1946;

Resultando que en la plantilla de Catedráticos numerarios de Universidad que figura en el presupuesto de 1946 aparece la siguiente nota: «Esta plantilla podrá disfrutarse indistintamente como sueldo o como gratificación, cobrando en este caso sólo la dotación de 12.000 pesetas»;

Resultando que por Orden ministerial de 21 de febrero último se dispone la forma de aplicación de lo anteriormente transcrito;

Resultando que don José María Naharro Mora ejerce el cargo de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Agricultura, de cuyo Departamento percibe sus haberes en concepto de sueldo, estando actualmente destinado en Valencia;

Considerando que la compatibilidad de destinos entre el expresado de Jefe de Negociado y el de Catedrático está comprendida entre los casos a que se refiere el número segundo de la Orden de 21 de febrero último;

Considerando que las citadas disposiciones no afectan a los Catedráticos en cuanto a la situación escalafonal que por antigüedad les corresponda,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se acredite a don José María Naharro Mora, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, la gratificación anual de doce mil pesetas, con cargo a la dotación que por su número en el Escalafón le corresponda y que figura en el capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto único, subconcepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en concepto de remuneración por el desempeño de su cátedra; y

2.º Que el señor Naharro Mora conserve en todo momento el número del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad que por antigüedad le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para proveer la plaza de Juez de Primera Instancia de Tetuán.

Vacante la plaza de Juez de Primera Instancia de Tetuán, dotada con el haber anual de diecisiete mil pesetas en concepto de sueldo y otras diecisiete mil pesetas de gratificación, se saca a concurso entre los de su clase en las siguientes condiciones:

Pertenecer a la Judicatura, en situación de servicio activo en la misma y con categoría precisamente de Juez de Primera Instancia de ascenso.

Entre los que reúnan estas condiciones serán preferidos los que hayan prestado servicio con anterioridad en la Administración de Justicia de la Zona como Jueces de Primera Instancia o en otra categoría inferior.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se tendrán en cuenta, para la resolución de este concurso, las preferencias que establece el Dahir de 20 de noviembre de 1939 a favor de Caballeros Mutilados, ex combatientes, etc., para la provisión de plazas vacantes en la Administración pública del Protectorado. A este fin, los solicitantes deberán indicar en sus instancias el turno en que desean concurrir, acompañando los documentos precisos para justificar esta inclusión.

Madrid, 22 de mayo de 1946.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se anula el anuncio de vacante de Inspector Farmacéutico municipal de Almansa (Albacete).

Encontrándose en tramitación de amortización una de las dos plazas de Inspectores Farmacéuticos Municipales anunciadas como vacantes en el partido farmacéutico de Almansa, de la provincia de Albacete, y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 8 de mayo corriente,

Esta Dirección General ha tenido por conveniente resolver que se anule dicho concurso en cuanto a una de las dos plazas anunciadas como vacantes en el expresado partido farmacéutico de Almansa. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1946.—El Director general, José A. Palanca.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

Resolución del primer concurso examen libre de personal rural.

En cumplimiento del Decreto de 27 de julio de 1943 y como resolución del Concurso examen libre anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fechas 2 al 5 de noviembre último, para proveer en propiedad las vacantes existentes en los servicios rurales, y practicada la prueba de aptitud en las Administraciones Principales respectivas, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar con carácter de propiedad para el cargo que se detalla al Cartero rural siguiente:

Antolín Esparta Dudagoitia, para el de Cartero rural de Aránzazu, con obligación de recibir y entregar al paso de la exclusiva de Bilbao a Vitoria y efectuar un reparto diario.—Dos horas de servicio y haber anual de 730 pesetas.

Madrid, 17 de mayo de 1946.—El Director general, Luis Rodríguez Miguel.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe Principal de Correos, Jefe de la Sección Central de Personal y Administrador Principal de Bilbao, que lo comunicará al interesado.

(Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Ardales y estación de El Chorro.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Ardales y estación de El Chorro, en el tipo de cuatro mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Málaga hasta el día 22 de junio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 27 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Málaga.

Madrid, 22 de mayo de 1946.—El Director general, P. A., M. González.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de ochocientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

021-A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Potes y Espinama.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Potes y Espinama, en el tipo de tres mil cuatrocientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Santander y estafeta de Potes hasta el día 19 de junio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 24 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 22 de mayo de 1946.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de seiscientos ochenta pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

922-A. C.

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Jadú y Ceuta.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Jadú y Ceuta, en el tipo de ocho mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Ceuta y estafeta de Jadú hasta el día 17 de junio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 22 del mismo mes, a las once horas, en la repetida Principal.

Madrid, 22 de mayo de 1946.—Por el Director general, M. González.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de mil seiscientos pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

923-A. C.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Resolución de 12 de febrero de 1946 en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Beas de Segura, don Daniel Beunza, contra la calificación del Registrador de la Propiedad de Villacarrillo, denegatoria de la inscripción de una escritura de compraventa.

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Beas de Segura, don Daniel Beunza Sáez, contra la calificación del Registrador de la Propiedad de Villacarrillo, denegatoria de la inscripción de una escritura de compraventa, pendiente en este Centro, en virtud de apelación del recurrente;

Resultando que el Notario de Beas de Segura, don Daniel Beunza Sáez, autorizó el 8 de agosto de 1944 una escritura de compraventa con pacto de retracto y arrendamiento, en la que comparecieron, como vendedora, doña Manuela Molina Martínez, y como comprador, don Juan Romero Chinchilla, y en la que se hizo constar que la señora Molina era dueña de una casa señalada con el número 8 de la calle de las Heras, que había adquirido, según manifestó, por herencia de su padre, don Juan Molina Carrasco, según partición practicada con sus coherederos en documento privado de fecha 22 de octubre de 1912, que no estaba inscrita a su nombre ni al de otra persona alguna en el Registro de la Propiedad, y se hallaba libre de cargas; que la señora Molina Martínez vendía a don Juan Romero Chinchilla, que compraba la finca, por el precio confesado de 3.175 pesetas, reservándose el derecho a retraer dicha finca durante el plazo de tres años, reembolsando al comprador el precio, los gastos de la escritura de compraventa y los necesarios y útiles hechos en la casa vendida; y que ambos otorgantes solicitaron del Registrador inscribirse a favor del adquirente, al amparo del párrafo tercero del artículo 20 de la Ley Hipotecaria, la finca transmitida con el derecho de retraer a favor de la vendedora, según resulta de las estipulaciones contenidas en el mismo documento;

Resultando que presentada la escritura anteriormente extractada en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo fué calificada por la siguiente nota: «Suspendida la inscripción del precedente documento por no estimarse suficiente la manifestación verbal que en el mismo hace la transferente, a los efectos de la regla segunda del artículo 87 del vigente Reglamento Hipotecario; sin extenderse anotación preventiva por no solicitarse»;

Resultando que el Notario autorizante, Sr. Beunza Sáez, interpuso recurso gubernativo contra la calificación anterior, en solicitud de que se declarase que la escritura se halla extendida con arreglo a las formalidades y prescripciones legales, fundándose en que según la nota no es suficiente la manifestación verbal del transferente a los efectos de la regla segunda del artículo 87 del Reglamento

Hipotecario; que el problema a debatir en el recurso se reduce a decidir si en la escritura en cuestión aparecen cumplidos los requisitos de la regla segunda del citado artículo 87, y si constan en el documento la persona de quien adquirió el derecho transmitido la que figura como vendedora en el contrato, el acto o contrato que motivó la adquisición y la fecha del mismo, sin necesidad de expresar el funcionario que expidió el documentos por haber sido éste privado; que tales circunstancias se reflejaron por manifestación de la transferente y no hay precepto legal que prohíba o considere insuficiente esta manifestación; que según el parecer de autorizados comentaristas podrá expresarse de cualquiera de las maneras que la Ley permite y una de ellas, a tenor del artículo 172 del vigente Reglamento Notarial, es la manifestación verbal de los interesados; que en la polémica entablada sobre el párrafo tercero del artículo 20 de la Ley Hipotecaria, falta por contestar el decisivo argumento de que donde la Ley no distingue tampoco el intérprete debe distinguir; que no desea refutar el argumento de que donde el Reglamento dice «constaren» quiere decir «se justificaren» o «se probaren», y que en cambio debía manifestar que el artículo 61 del propio Reglamento emplea varias veces el verbo constar, pero ninguna como sinónimo de justificar o probar; que el mismo Registrador inscribió sin inconveniente, al amparo del párrafo tercero del artículo 20, otras varias escrituras autorizadas por el recurrente; y que su competencia para entablar el recurso resultaba claramente del número segundo del artículo 121 del Reglamento Hipotecario, ya que consintió que los interesados solicitaren la inscripción en la escritura por lo que la suspensión del documento afecta a su crédito profesional;

Resultando que el Registrador de la Propiedad de Villacarrillo informó, sin entrar en el fondo del asunto, y alegó la falta de personalidad del recurrente en razón de que la amplitud de la facultad concedida por el artículo 121 del Reglamento Hipotecario para promover recursos gubernativos está limitada, tratándose de los Notarios, a que la suspensión o denegación se funde en defectos del instrumento público o en motivos que puedan afectar al decoro o crédito profesional, y no está comprendida en el amplio campo del decoro o crédito profesional la personalidad del recurrente que la nota no atribuye al documento defecto ni falta de formalidad, por lo que carece de competencia para entablar el recurso el Notario, aun apelando al crédito profesional, como lo hace con argüir habilidoso; que cita en apoyo de su tesis los artículos 172 y 174 del Reglamento Notarial; que no atribuyéndose a la escritura falta o defecto alguno, se reconoce el crédito profesional y no queda en nada afectado; que se intenta llegar a una especie de derogación de la regla segunda del artículo 87 del Reglamento, que es uno de los pilares sobre que descansa el párrafo tercero del artículo 20 de la Ley, o sea la certeza y seguridad del que adquiere e inscribe; y que a los interesados que solicitaron la inscripción del documento es a quienes corresponderá interponer el recurso a fin de que la Dirección resuelva si las manifesta-

ciones verbales son o no suficientes a los efectos de la repetida regla segunda del artículo 87;

Resultando que el Presidente de la Audiencia acordó que había lugar a la excepción de falta de personalidad para promover el recurso fundándose en razonamientos análogos a los alegados por el Registrador en su informe;

Vistos el artículo 20 de la Ley Hipotecaria; los artículos 85, 121 y 126 del Reglamento Hipotecario; y las Resoluciones de esta Dirección General de 12 de diciembre de 1923, 31 de marzo de 1926 y 15 de enero de 1944;

Considerando que las citadas disposiciones legales y acuerdos de este Centro facultan al Notario autorizante del título calificado para interponer el recurso gubernativo cuando la nota del Registrador se apoya en motivos que, por haber sido conocidos y tenidos en cuenta al redactar la escritura, pudieran dar lugar a la creencia de que dicho fedatario no sabía apreciar el alcance de las relaciones o particularidades jurídicas del caso; al proveer a la remoción de los obstáculos que en la realidad se opusieran a la voluntad de los otorgantes;

Considerando que en la cláusula séptima de la escritura de compraventa autorizada por el recurrente señor Beunza, se consigna que ambos otorgantes aceptan el contenido del documento y solicitan del Registrador la inscripción del amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 20 de la Ley Hipotecaria, por lo que no pueden ponerse en duda, sobre todo después de haberse hecho constar que la finca no se hallaba inscrita a nombre de la vendedora ni al de otra persona o entidad alguna en el Registro de la Propiedad, dos extremos fundamentales para justificar la personalidad o legitimación activa del recurrente: 1.º Que conocía la falta de título inscribible a favor de la señora Molina; y 2.º Que estimaba suficiente la manifestación de la misma señora, unida a la petición de ambos interesados, para que el título fuese inscrito al amparo del párrafo tercero del repetido artículo 20 de la Ley Hipotecaria;

Considerando que sin desflorar el problema de si en la escritura calificada aparecen cumplidos todos los requisitos de la regla segunda del artículo 87 del Reglamento Hipotecario, es necesario reconocer que la capacidad profesional del Notario recurrente se halla en cierto modo afectada por la nota de suspensión que responde a un criterio contrario al sostenido por aquel y otros especialistas o escritores del Derecho Inmobiliario,

Esta Dirección General ha acordado revocar el auto apelado y devolver el expediente a la Audiencia Territorial para que se resuelva en cuanto al fondo.

Lo que, con devolución del expediente original, comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1946.—El Director general, Eduardo L. Palop.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Tribunal de oposiciones a plazas de Jueces Comarcales

Señalando fecha, hora y lugar para la práctica del segundo ejercicio de las citadas oposiciones.

En la sesión celebrada el día 25 de los corrientes, este Tribunal ha acordado señalar para la práctica del segundo ejercicio de las oposiciones a ingreso en la Carrera de Juez Comarcal, el día 6 del próximo mes de junio, a las dieciséis horas, en el Salón de Procuradores del Palacio de Justicia, convocándose para el mismo a los señores opositores aprobados en el primer ejercicio y comprendidos entre los números 1 al 150 de la lista general.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—El Secretario del Tribunal, G. Dávila.—Visto bueno, el Presidente, I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Avisos oficiales por los que se autoriza a las Compañías extranjeras que se citan para aceptar reaseguros en España.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, por el que se dictan las normas a que han de someterse las operaciones de reaseguro mercantil, relativas a riesgos españoles,

Esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la Société Anonyme d'Assurances, de Amberes, «Le Lloyd Belge» para aceptar reaseguros en España, limitándose dicha autorización exclusivamente para efectuar cesiones o aceptaciones en aquellos ramos en que opera directamente, de conformidad con lo que determina el apartado primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 12 de abril de 1946.—El Director general, J. Ruiz.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, por el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles,

Esta Dirección General ha autorizado a la Compagnie d'Assurances Maritime et d'Incendie, d'Anvers, «Securitas», de Bélgica, para aceptar reaseguros en España, limitándose dicha autorización exclusivamente para efectuar cesiones o aceptaciones en los ramos en que opera directamente, de conformidad con lo que determina el apartado primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 27 de abril de 1946.—El Director general, J. Ruiz.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el

qu se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles,

Esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la Compañía «Nordisk Gjenforsikrings Selskab», de Copenhague (Dinamarca), para aceptar reaseguros en España, limitándose dicha autorización exclusivamente para efectuar cesiones o aceptaciones en aquellos ramos en que opere directamente, de conformidad con lo que determina el apartado primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 1 de mayo de 1946.—El Director general, J. Ruiz.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles,

Esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la Compañía «Forsikringsaktieselskabet Nye Danske Af. 1864», de Copenhague (Dinamarca), para aceptar reaseguros en España, limitándose dicha autorización exclusivamente para efectuar cesiones o aceptaciones en aquellos ramos en que opere directamente, de conformidad con lo que determina el apartado primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 1 de mayo de 1946.—El Director general, J. Ruiz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

Transcribiendo instancia de don José Santiago Torrado, que solicita la admisión temporal de hojalata para fabricación de envases.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento para la aplicación de la Ley de Admisiones temporales, de 14 de abril de 1888, aprobado por Decreto-Ley de 16 de agosto de 1930; teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de este Ministerio de 9 de noviembre de 1939, y a los efectos de las alegaciones que puedan formular, dentro del plazo de diez días, quienes se estimen afectados por la concesión, se publica el siguiente resumen de la instancia presentada por el fabricante de conservas que se expresa para que se le conceda la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación de los productos de su industria:

Solicitante: Don José Santiago Torrado.

Residencia: Vigo (Pontevedra).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Calle de Espiñeiro (Teis), de Vigo (Pontevedra).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en enva-

ses: «En «La Metalúrgica, S. A.», y «La Artística, S. L.», sitas en Vigo.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.

Aduana importadora: Vigo.

Aduana exportadora: Vigo.

Asimismo el solicitante hace constar que respecto a la proporción de mermas y desperdicios, plazo de exportación y demás requisitos, se somete a las condiciones establecidas para concesiones análogas.

Madrid, 18 de mayo de 1946.—El Director general de Comercio y Política Arancelaria, José Sebastián de Erice.

Subsecretaría de la Marina Mercante

(Inspección General de Buques y Construcción Naval)

Transcribiendo relación de aspirantes a la plaza de Ingeniero Inspector de Buques de Pontevedra, con documentación defectuosa.

De acuerdo con lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Orden ministerial de 26 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 123) por la que se convocaba concurso libre entre Ingenieros Navales para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Inspector de Buques de Pontevedra, se publica a continuación la relación de aspirantes cuya documentación es defectuosa, los cuales deben subsanarla en el plazo de ocho días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando excluidos del citado concurso en caso contrario:

Don Leandro Fernández Muñoz.—Falta el título de Ingeniero Naval.

Don Arturo Pombo Angulo.—Falta partida de nacimiento legalizada. Falta certificación negativa del Registro Central de Penales.

Madrid, 24 de mayo de 1946.—De orden del Subsecretario, el Inspector general de Buques y Construcción Naval, Luis Ruiz Jiménez.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Dirección Técnica

Rectificando errores padecidos en la inserción de relaciones de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 314, de 10 de noviembre de 1945, se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas correspondientes a la provincia de La Coruña, y habiéndose padecido error en la transcripción de nombres y números de Tarjetas, han de entenderse rectificadas en la siguiente forma:

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 24 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 24 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

y habiéndose padecido error en la transcripción de nombres y números de las Tarjetas, han de entenderse rectificadas en la forma siguiente:

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 351, de 17 de diciembre de 1945, se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas correspondientes a las provincias que se reseñan,

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR	Categoría en que están clasificados efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Provincia de Llerda				
Cervera	L.	151.828	Isidro Solé Bakcells	3. ^a
Cervera	L.	151.829	Juan Solé Bakcells	3. ^a
Provincia de Logroño				
Cervera del Río Alhama	LO.	65.109	Leocadio Moreno Miguel ...	3. ^a
Provincia de Lugo				
Lugo	LU.	2.907	Celia Iglesias López	3. ^a
Lugo	LU.	29.564	Pilar Barreiro Ferreiro	3. ^a

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 26 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 26 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

y habiéndose padecido error en la transcripción de los nombres y números de las Tarjetas, ha de entenderse rectificado en la forma siguiente:

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 353, de 19 de diciembre de 1945, se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas correspondientes a la provincia de Oviedo, y ha-

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR	Categoría en que están clasificados efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Provincia de La Coruña				
Santiago de Compostela	C.	119.833	Ignacio Barreiro Torreiro...	3. ^a
Santiago de Compostela	C.	125.157	Estrella Bouza Busto	3. ^a
Santiago de Compostela	C.	125.470	Manuel Santiso Gómez	3. ^a

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 27 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

y habiéndose padecido error en la transcripción de nombres y números de las Tarjetas, han de entenderse rectificadas en la forma siguiente:

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 348, de 14 de diciembre de 1945, se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas correspondientes a las provincias que se reseñan,

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR	Categoría en que están clasificados efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Provincia de La Coruña				
Santiago de Compostela	C.	833.667	Sofía Roel Otero	3. ^a
Provincia de Cuenca				
Almonacid del Marquesado	CU.	50.341	Nicomedes Jiménez Gómez.	3. ^a

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes.

Madrid, 23 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación

indican, y habiéndose padecido errores en la transcripción de los datos de las Tarjetas, han de entenderse rectificadas en la forma siguiente:

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1945, se insertan relaciones de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas correspondientes a las provincias que se

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Categoría en que están clasificados los efectos de racionamiento de pan
	Sete	Número	
Provincia de Huesca			
Arguis	HU.	50.168	3. ^a
Binaced	HU.	82.512	3. ^a
Provincia de Lérida			
Alamús	L.	38.108	3. ^a
Alamús	L.	58.109	3. ^a
Alamús	L.	58.110	3. ^a
Alamús	L.	58.527	3. ^a
Provincia de León			
Astorga	LE.	80.748	3. ^a
La Bañeza	LE.	130.552	3. ^a
La Bañeza	LE.	130.557	3. ^a
Boñar	LE.	158.722	3. ^a
Cacabelos	LE.	174.662	3. ^a
Carrizo	LE.	203.479	3. ^a
Valdesamarío	LE.	463.876	3. ^a
Villaturiel	LE.	547.963	3. ^a
Provincia de Guipúzcoa			
Tolosa	NA.	122.861	3. ^a
Tolosa	SS.	324.974	Infantil.
Tolosa	SS.	328.438	Infantil.
Tolosa	SS.	329.504	Infantil.
Eibar	BI.	331.243	1. ^a
Zumárraga	SS.	372.242	3. ^a
			2. ^a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Categoría en que están clasificados los efectos de racionamiento de pan
	Sete	Número	
Provincia de Oviédo			
Gijón	O.	131.359	3. ^a
Gijón	O.	137.569	3. ^a
Gijón	O.	149.542	3. ^a
Lena	O.	306.649	3. ^a
Luarca	O.	308.757	3. ^a
Piloña	O.	448.385	3. ^a
Piloña	O.	441.570	3. ^a
Piloña	O.	444.302	3. ^a
Las Regueras	O.	699.005	3. ^a
Miranda	O.	700.721	3. ^a
<p>Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes Madrid, 26 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.</p>			
<p>En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 354, de 20 de diciembre de 1945, se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas correspondiente a la provincia que se reseña, y habiéndose padecido error en la transcripción de nombre y número de la Tarjeta, ha de entenderse rectificado en la forma siguiente:</p>			
Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Categoría en que están clasificados los efectos de racionamiento de pan
	Sete	Número	
Provincia de Pontevedra			
Marín	P.O.	230.698	3. ^a
<p>Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 27 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.</p>			

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación

de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 27 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 357, de 23 de diciembre de 1945, se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas correspondientes a las provincias que se reseñan,

y habiéndose padecido error en la transcripción de nombres, números y categorías de Tarjetas, han de entenderse rectificadas en la siguiente forma:

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número	
Provincia de Tarragona La Galera	T.	218.149	3. ^a
Provincia de Santa Cruz de Tenerife			

Desde el núm. 363.862 al final debe decir Santa Cruz de Tenerife, en vez de Vigo.

Provincia de Santander Astillero	S.	17.060	Infantil.
Provincia de Segovia San Ildefonso	SG.	172.790	3. ^a

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación

de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 27 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación

de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 27 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 355, de 21 de diciembre de 1945, se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas correspondientes a la provincia que se reseña,

y habiéndose padecido error en la transcripción de nombre y números de las Tarjetas, ha de entenderse rectificado en la forma siguiente:

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número	
Provincia de Pontevedra Tomión	PO.	474.300	3. ^a
Tuy	PO.	490.382	3. ^a
Tuy	PO.	492.854	3. ^a

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356, de 22 de diciembre de 1945, se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas correspondientes a las provincias que se reseñan,

y habiéndose padecido error en la transcripción de nombres y números de las Tarjetas, han de entenderse rectificadas en la siguiente forma:

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número	
Provincia de Salamanca Campillo de Salva. tierra	SA.	132.110	3. ^a
Sando	SA.	295.170	3. ^a
Provincia de Pontevedra Vigo	PO.	623.291	3. ^a
Villagarcía	PO.	680.368	3. ^a

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación

de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 27 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 394, de 30 de diciembre de 1945, se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas correspondientes a la provincia de Valencia, y habiéndose padecido error en la transcripción de los nombres y números de las Tarjetas, han de entenderse rectificados en la forma siguiente:

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número	
Provincia de Valencia	V-1.	91.420	3. ^a
	V-1.	112.853	3. ^a
	V-1.	475.142	3. ^a

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 25 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 365, de 31 de diciembre de 1945, se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas correspondientes a la provincia que se rescata,

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número	
Provincia de Valencia	V-1.	191.043	3. ^a
	V-1.	191.944	2. ^a

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 27 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Aprobando el acta de recepción de las obras realizadas con destino a Escuelas unitarias en Canalejas de Peñafiel (Valladolid).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción de las obras realizadas con destino a Escuelas unitarias en Canalejas de Peñafiel (Valladolid);

Resultando que por Orden ministerial de 26 de febrero de 1936 se adjudicó definitivamente la ejecución de las obras al mejor postor, don Pedro Alcalá Prieto, vecino de Canillas (Madrid), en la cantidad de 58.430,79 pesetas, líquido que resulta una vez deducida la de 8.971,20 pesetas, a que asciende la baja del 13-31 por 100 hecha en su proposición de la de 67.401,99 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta;

Resultando que por Orden ministerial de 9 de enero de 1945 fué rescindida la contrata;

Resultando que el líquido abonable a la contrata es de 15.227,19 pesetas, y los honorarios de dirección, el 3 por 100 de la citada cantidad, 458,22, hacen un total de 15.685,41 pesetas;

Resultando que el Estado contribuye, para la construcción de las mencionadas Escuelas, con el 85 por 100, 13.332,60 pesetas, y el Ayuntamiento con el 15 por 100, 2.352,81 pesetas, haciendo el total de las referidas 15.685,41 pesetas;

Resultando que el Ayuntamiento aprobó 10.374,04 pesetas, y lo que le corresponde contribuir por las obras realizadas son 2.352,81 pesetas, resulta un saldo a su favor de 8.021,23 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad hace constar en un informe que el Estado ha abonado al contratista pesetas 7.217,72 por certificaciones de obra ejecutada, no habiéndose abonado honorarios por dirección;

Resultando que el contratista percibió por certificaciones de obra realizada la cantidad de 7.217,72 pesetas, y lo que le corresponde son 15.227,19 pesetas, dan un saldo a su favor de 8.009,47 pesetas;

Resultando que el Arquitecto por honorarios no percibió cantidad alguna, y que lo que le corresponde es el 3 por 100 de 15.274 pesetas, tiene un saldo a su favor de 458,22 pesetas;

Considerando que tanto en el acta como en la liquidación se han cumplido todos los trámites exigidos por las disposiciones vigentes;

Considerando que para el abono de los saldos deducidos existe crédito en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto segundo, del vigente Presupuesto de este Ministerio;

Considerando que el abono, contra el resguardo de este resto de la aportación metálica municipal, de parte de su saldo a la contrata y del exceso de su aportación al Municipio, debe ser realizado por un funcionario afecto a este Departamento, para mayor garantía de que el servicio se ha ejecutado con la exactitud debida;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón

del gasto en 2 de abril de 1946 y que en 9 del citado mes y año ha informado favorablemente el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en este Departamento, por lo cual se ha dado cumplimiento a las Ordenes ministeriales de 10 de enero y 26 de febrero de 1944;

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el acta de la recepción y la liquidación final de las obras realizadas para la construcción de las Escuelas unitarias de Canalejas de Peñafiel (Valladolid), ésta última por el importe líquido de 13.227,19 pesetas, y disponer:

1.º Que se reconozca el derecho al contratista, don Pedro Alcalá Prieto, a percibir la cantidad de 8.009,47 pesetas, que las percibirá del modo siguiente: 2.352,81 pesetas, con cargo a la aportación del Municipio, y 5.656,66 a librar por el Estado.

2.º Que igualmente se recozca el derecho al Arquitecto, don Joaquín Muro Antón, a que el Estado le satisfaga la cantidad de 458,22 pesetas, como saldo por los honorarios de dirección, sin perjuicio de los descuentos a que haya lugar.

3.º Que se devuelva al Ayuntamiento de Canalejas de Peñafiel (Valladolid) la cantidad de 8.021,23 pesetas, que es el saldo que resulta una vez deducido el 15 por 100 de su aportación de la cantidad de 10.374,04 pesetas que ingresó en la Caja General de Depósitos a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

4.º Que por la Delegación de Hacienda de Valladolid se entregue al Jefe de la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria (hoy Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria) de Valladolid el depósito de fecha 3 de abril de 1935, números 4.297 de entrada y 1.255 de registro, por valor de 5.187,02 pesetas, y el de fecha de 5 de noviembre de 1935, números 4.867 de entrada y 1.363 de registro, por valor de 5.187,02 pesetas, que en total hacen la suma de 10.374,04 pesetas, cantidad que el Ayuntamiento de Canalejas de Peñafiel (Valladolid) ingresó a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria para la construcción de las citadas Escuelas.

5.º Que el expresado funcionario satisfaga al contratista, don Pedro Alcalá Prieto, las mencionadas 2.352,81 pesetas, y el resto, a quien dicho Municipio acuerde designar para hacerse cargo de tal suma en concepto de devolución del exceso de su aportación metálica; remitiendo a este Ministerio los oportunos recibos firmados y reintegrados por los respectivos perceptores una vez cumplimentado el servicio.

De Orden comunicada por el Excmo. señor Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1946.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados (Maestras).—(Continuación.)

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDECENCIA	PUNTUACION	NUMERO ESCALAFON O PROMOCION	DESTINOS
T U R N O V O L U N T A R I O				
D.ª Encarnación Camargo Ramos	Fuente de Andalucía (Sevilla)	110,2970		Párvulos núm. 3 de Gelves (Sevilla).
D.ª Isabel Vilches López	Orgiva (Granada)	110,2504		Párvulos núm. 1 de Melilla (Málaga).
D.ª Isabel Durán Terol	Santa Cruz (Almería)	109,6848		U. núm. 1 de Gádor (Almería).
D.ª Julia Vidal Parache	Granollers (Barcelona)	109,6640		U. «Matías Montero» (C. Butrán) de Sabadell (Barcelona).
D.ª Cándida de Cruz Leal	Fuente de Cantos (Badajoz)	109,6242		Párvulos núm. 1 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).
D.ª Magdalena Bardají Esteve	Sástago (Zaragoza)	109,5434		S. G. núm. 4 de Caspe (Zaragoza).
D.ª Petronila Vaquero Polo	Pruna (Sevilla)	109,4124		U. núm. 2 de Arcos de la Frontera (Cádiz).
D.ª María Pilar Toribio Cuesta	Bohoyo (Avila)	109,3878		S. G. de Villanueva y Geltrú (Barcelona).
D.ª Gregoria J. Terrades Valero	Beniopa (Valencia)	109,3380		U. de Villora (Cuenca).
D.ª Elisa Fernández Rodríguez	Fonteyniña (Orense)	109,2326		U. de Barrio Estación, Ayuntamiento de Rúa (Orense).
D.ª Remedios Sánchez Silva	Cabreiró (Orense)	109,1410		Mixta de Arcos, Ayuntamiento de Carballino (Orense).
D.ª Clementina Martínez de la Hidalga	San Torcuato (Logroño)	108,9838		Párvulos núm. 2 de Santo Domingo de la Calzada (Logroño).
D.ª Ramona Rodríguez Rodríguez	Monforte (Lugo)	108,9838		U. núm. 3 de Puentedeume (La Coruña).
D.ª Asunción Vázquez Ulloa	Sesane (Lugo)	108,9238		Mixta de Castro, Ayuntamiento de Lugo.
D.ª Felisa Ochoa Vicente	Cañizares (Cuenca)	108,4040		U. de Calatayud (Zaragoza).
D.ª Paula Amil de Soto	Sabrejo (Pontevedra)	108,3636		Párvulos de Cruces (Pontevedra).
D.ª María Rivas Pardo	La Piedra (La Coruña)	108,3232		U. de Inás, Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña).
D.ª Isabel Rodríguez Moscardó	Algemesí (Valencia)	108,2952		U. núm. 4 de Catarroja (Valencia).
D.ª Jenara Gil y Sesé	Grisel (Zaragoza)	108,1010		U. núm. 2 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).
D.ª Consuelo Penalba y Bonete	Campillo de las Doblas (Albacete)	108,0272		U. de Barraca de Aguas Vivas, Ayuntamiento de Carcagente (Valencia).
D.ª Amparo Gómez Cansino	Manzanares el Real (Madrid)	107,8724		Mixta de Raspeig, Ayuntamiento de San Vicente Raspeig (Alicante).
D.ª Casimira Baldellou Domec	Laguardes (Huesca)	107,7174		Mixta de Lascasas (Huesca).
D.ª María Peralta Calvete	Moillerusa (Lérida)	107,6918		U. núm. 1 de María de Huerva (Zaragoza).
D.ª Carmen González Salgado	Prado y Riobó (Orense)	107,6630		Mixta de Tameblas, Ayuntamientos de Laza (Orense).
D.ª Victoria Infante Sánchez	Fernán-Núñez (Córdoba)	107,4478		U. de Priego (Córdoba).

Párvulos de Carcagente (Valencia).
 S. G. de Paterna (Valencia).
 U. de El Berón, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).
 U. de Mesiego, Ayuntamiento de Carballino (Orense).
 Mixta de Peñahorada, Ayuntamiento de La Molina de Ubierna (Burgos).
 U. núm. 1 de Ginzo de Limia (Orense).
 S. G. de Fuenmayor (Logroño).
 U. núm. 3 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 U. de Camizo (Zamora).
 Mixta de Sarracin (Burgos).
 U. núm. 7 de Martos (Jaén).
 S. G. de Pola de Siero, Ayuntamiento Siero (Oviedo).
 Mixta de Santa María, Ayuntamiento de Mellid (La Coruña).
 U. de Dacón, Ayuntamiento de Maside (Orense).
 S. G. de Guernica (Vizcaya).
 Mixta de Punta del Hidalgo, Ayuntamiento de La Laguna (Tenerife).
 U. núm. 2 de Calmenar de Oreja (Madrid).
 U. núm. 1 de Lorca (Murcia).
 Mixta de Cogorderos, Ayuntamiento de Villamejil (León).
 G. de Ripoll (Gerona).
 U. núm. 3 de Alfacer (Granada).
 U. de San Pedro de Molanta, Ayuntamiento de Oledola (Barcelona).
 Párvulos núm. 1 de Manises (Valencia).
 S. G. de Moncada (Valencia).
 G. de Figueras (Gerona).
 S. G. de San Ginés de Vilasar (Barcelona).
 Mixta de Betoño, Ayuntamiento de Vitoria (Alava).
 U. núm. 1 de Paterna (Valencia).
 U. núm. 7 de Hinojosa del Duque (Córdoba).
 S. G. de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
 S. G. de Moncada (Valencia).
 Párvulos núm. 1 de Silla (Valencia).
 Párvulos núm. 1 de Antequera (Málaga).
 U. de Collbató (Barcelona).
 U. núm. 1 de Flix (Tarragona).
 U. núm. 2 de San Román de Vega, Ayuntamiento de San Justo de Vega (León).
 Mixta de Escudeiros, Ayuntamiento de Ramiranes (Orense).
 Párvulos núm. 2 de Picasent (Valencia).
 U. núm. 2 de Moral de Calatrava (Ciudad Real).
 U. de La Nueva de Llanes, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo).
 Párvulos núm. 4 de Venta de Baños, Ayuntamiento de Baños de Cerrato (Palencia).
 U. núm. 4 de Elche (Alicante).
 S. G. de Benialján, Ayuntamiento de Murcia.
 U. núm. 1 de Palacios y Villafranca (Sevilla).
 U. de Riojuán, Ayuntamiento de Pol (Lugo).
 U. núm. 2 de Lorca (Murcia).
 U. de Peñarrodada, Ayuntamiento de Berja (Almería).
 Párvulos de Villaralto (Córdoba).
 Párvulos núm. 1 de Vélez-Málaga (Málaga).
 U. de Igarra, Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa).

N. E. 9-365
 " 9-447

107,2520
 107,2028
 106,8612
 106,5374
 105,9884
 105,8918
 105,6192
 105,4870
 105,4512
 105,2952
 105,1414
 105,1212
 105,0868
 105,0494
 105,0202
 105,0000
 105,0000
 104,9950
 104,7858
 104,6828
 104,6424
 104,4688
 104,0340
 104,0170
 103,7476
 103,5238
 103,5064
 103,4952
 103,4884
 103,4622
 103,4216
 103,3730
 103,2938
 103,0722
 102,7942
 102,4000
 102,3232
 102,0850
 102,0000
 101,9476
 101,6374
 101,3284
 101,1952
 101,1714
 100,8000
 100,7768
 100,7688
 100,7612
 100,2746
 100,0288

Baldovar (Valencia)
 Jijona (Alicante)
 Sada (Oviedo)
 Astures (Orense)
 Igleziarribia (Burgos)
 Novas de Nocado (Orense)
 Leiva (Logroño)
 Escacena del Campo (Huelva)
 Bustillo del Oro (Zamora)
 Espinosa de Villagonzalo (Palencia)
 Esparragal (Córdoba)
 Bocines (Oviedo)
 Reborledo (Pontevedra)
 Saavedra (Orense)
 Gumiel de Mercado (Burgos)
 Villafior (Tenerife)
 Trijueque (Guadalajara)
 El Herrumbiar (Cuenca)
 La Carrera (León)
 Gombreny (Gerona)
 Navas de San Juan (Jaén)
 San Adrián de Besós (Barcelona)
 Rojales (Alicante)
 Busot (Alicante)
 Darnius (Gerona)
 Vallfogona (Gerona)
 Araya (Alava)
 Medimilla (Avila)
 Pedroche (Córdoba)
 Cheiva (Valencia)
 Torreiglesias (Segovia)
 Los Santos (Valencia)
 Aguilar de la Frontera (Córdoba)
 San Pedro Desvín (Barcelona)
 Gandesa (Tarragona)
 Sueros de Cepeda (León)
 Sobrado (Orense)
 Gátova (Castellón)
 Puertollano (Ciudad Real)
 Con (Oviedo)
 Megeses de Iscar (Valladolid)
 Pego (Alicante)
 Medina de Segura (Murcia)
 Conil de la Frontera (Cádiz)
 Ferreira (Lugo)
 Sutullena (Murcia)
 Río-Chico (Almería)
 Huércal-Almería
 El Morche (Málaga)
 Isaba (Navarra)

D.ª María Hortensia Mateo Menéndez.
 D.ª María Sánchez Jiménez
 D.ª María Candales Alonso Cuervo
 D.ª Matilde Rodríguez González
 D.ª Modesta Gutiérrez Conde
 D.ª Teolinda Ferreira Cuquejo
 D.ª María Amparo Alvarez Torralba
 D.ª María Isabel Sola Martínez
 D.ª Aurea Santos Santos
 D.ª María Sanz Soría
 D.ª Josefa Morillas Burgos
 D.ª Araceli López Arguelles
 D.ª María Alvarez López
 D.ª Teresa Novoa González
 D.ª Angela Toña Pagazauntundua
 D.ª Sisueda L. Yanes Reyes
 D.ª Paula Rodríguez Letamendi
 D.ª Benigna de la Orden de los Remedios
 D.ª Eugenia Prieto Rodríguez
 D.ª Angela Alujo Formendi
 D.ª Balbina Morcillo Castro
 D.ª María Bonet Arnau
 D.ª Julia Adelantado Barciel
 D.ª Concepción Alegre Arazo
 D.ª Carmen Vergés Costa
 D.ª María Buih Matamoros
 D.ª Francisca Lobillo Abaurra
 D.ª María Consuelo Casellas Rollán
 D.ª Camila Revalliente González
 D.ª Josefa González Miguel
 D.ª Tomasa Tejedor de Miguel
 D.ª Concepción del Valle Villanueva
 D.ª Manuela Negrillo Vilches
 D.ª María Torregasa Cardona
 D.ª Angelina Forcades Bagés
 D.ª Antonina Barricatos de Vega
 D.ª Cándida Alonso López
 D.ª M.ª Desamparados Soldavilla Roselló
 D.ª Concepción Barragán Gómez
 D.ª María Palma Navas Villanueva
 D.ª María del Carmen Roca Carrasco.
 D.ª Isabel Richart Sanchis
 D.ª María Pilar López Alvarez
 D.ª Enequina Alvaro Pimilos
 D.ª Manuela Figueira Tella
 D.ª Mercedes Cayuela Gutiérrez
 D.ª Concepción Mercua Aguado
 D.ª Inocencia Moles Martín
 D.ª Juliana González Herrero
 D.ª Petra Bezián Goicoechea

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PUNTUACION	NUMERO ESCALAFON O PROMOCION	DESTINOS
D.ª María del Carmen Sánchez Romeu	Fuensanta de Martos (Jaén)	99,9232		U. núm. 1 de Bailén (Jaén).
D.ª Eva A. Fernández Quiroga	Nogueira (Lugo)	99,9030		U. de Milieiros, Ayuntamiento de Carballo (Lugo).
D.ª María del Carmen de Dios Vázquez	Castro (Pontevedra)	99,8626		Mixta de Bora-Iglesia, Ayuntamiento de Pontevedra.
D.ª Elisa Beleda y Vila	Villarmayor (Coruña)	99,8424		U. de Serantes, Ayuntamiento de El Ferrol del Cantido (La Coruña).
D.ª Inés San Antón Bedarona	Cabo de Cruz (Coruña)	99,8222	N. E. 9.685	U. de Guillán, Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
D.ª Josefa Bouzas Lestón	Abelleira (Coruña)	99,8222	"	Mixta de Beba; Ayuntamiento de Mazaricos (La Coruña).
D.ª Herminia Besteiro Gestoso	Setiles (Guadalajara)	99,8222	"	S. G. de La Guardia (Pontevedra).
D.ª María Teresa Gimeno Zapata	Alanga del Castillo (Zaragoza)	99,7212	9.914	S. G. núm. 2 de Calatayud (Zaragoza).
D.ª María del Pilar Murua Arocena	Villar del Rey (Badajoz)	99,7010		Párvulos núm. 1 de Puerto de Santa María (Cádiz).
D.ª Marcelina Domínguez Marín	San Justo (Coruña)	99,6000		U. de Soñeiro, Ayuntamiento de Sada (La Coruña).
D.ª María del P. Albalá García	Mijares (Avila)	99,5518		U. núm. 1 de Aldea del Cano (Cáceres).
D.ª Olvido Crespo Medina	Ayó de Vidriales (Zamora)	99,5454		S. G. de Ribadesella (Oviedo).
D.ª Restituta Bautista Hernández	Salvaterra de Tormes (Salamanca)	99,4192		S. G. de San Ildefonso (Segovia).
D.ª Francisca Miguel Sarasa	Cazalegas (Toledo)	99,3858		U. de Estación de la Peña, Ayuntamiento de Triste (Huesca).
D.ª Lucrecia Alfaro Rivero	Zafra (Badajoz)	99,2334		U. núm. 1 de Tomares (Sevilla).
D.ª Teresa Navarro Chulvi	Nules (Castellón)	99,1168		S. G. de Puig (Valencia).
D.ª María García Monterdó	Libros (Teruel)	99,0226		Mixta de Mas de la Cabrera, Ayuntamiento de Trama-castiel (Teruel).
D.ª Lucrecia Muñiledes Llamas	Montamarta (Zamora)	98,9884		Párvulos de Cortaés (Zamora).
D.ª Benedicta Martínez Peña	Oña (Burgos)	98,6300		U. de Oñate (Guipúzcoa).
D.ª Angeles González Muñoz	La Línica de la Concepción (Cádiz)	98,5882		U. de Caldas de Estrach (Barcelona).
D.ª María del Carmen Merino Martín	Chinchón (Madrid)	98,4620		Párvulos núm. 2 de Morejón (Toledo).
D.ª Victoria García de Blas Sánchez	Malagón (Ciudad Real)	98,0434		U. núm. 4 de Tarazona (Cuenca).
D.ª María Sales Aparicio Teruel	Mareny-Barraquetes (Valencia)	98,0374		S. G. de Sueca (Valencia).
D.ª Esperanza Huerta Barrera	Tarazona (Zaragoza)	97,9100		U. núm. 6 de Tarazona (Zaragoza).
D.ª Emilia García González	Adanuz (Córdoba)	97,4116		U. núm. 7 de Jativa (Valencia).
D.ª Artemina Ramón y Pelegrero	Manuel (Valencia)	97,0916		U. de Granada, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).
D.ª Anélica Vázquez Álvarez	Tinana (Siero) (Oviedo)	97,3714		U. de Esís, Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Santander).
D.ª Juliana González Sámamo	Villasevil (Santander)	97,2926		U. núm. 1 de Pajporta (Valencia).
D.ª Orófilia Fons Millán	Utiel (Valencia)	97,2544		U. de Laviana (Oviedo).
D.ª Ramona Emilia Róza Fidalgo	Infesto (Oviedo)	97,0300		Graduada de Hernani (Guipúzcoa).
D.ª Aurea Arragui Goñi	Mondragón (Guipúzcoa)	96,6204		S. G. de San Cugat del Vallés (Barcelona).
D.ª Francisca Aurora Marco Bertol	La Almunia de doña Godina (Zaragoza)	96,3842		U. núm. 5 de Alcantarilla (Murcia).
D.ª Alicia Válcare Diaz	Benejúzar (Alicante)	96,3532		S. G. de Cartagena, Barrio de la Concepción (Murcia).
D.ª Carmen Carralón Navarreda	Navalcanero (Madrid)	96,3436		U. de Loiro, Ayuntamiento de Barb. d. n. (Orense).
D.ª María Aurea Azpilcueta Muñoz	Allariz (Orense)	96,1578		U. núm. 3 de Alcantarilla (Murcia).
D.ª Teresa Serrano Giménez	Lorquí (Murcia)	96,0048		U. núm. 19 de Melilla (Málaga).
D.ª Dolores Molina Labrada	Alhaurín el Grande (Málaga)	96,0034		U. de Cabezas del Pozo (Avil). Auxiliaria párvulos núm. 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz).
D.ª Matilde Hernández Gómez	Navatejares (Avila)	95,9640		Mixta de Feria Nueva, Ayuntamiento de Golada (Pontevedra).
D.ª María de los Angeles Buendía Manzano	Cartaya (Huelva)	95,7696		U. de Massanet Cabrenys (Gerona).
D.ª María Socorro Sarandescs Rapela	Carmoega (Pontevedra)	95,6194		Párvulos de Leiro (Orense).
D.ª Pilar Puig Teixidor	Port Bou (Gerona)	95,5578		U. de Alborno (Avila).
D.ª Elisa Teijeiro Vidal	Gomariz (Orense)	95,5436		U. de Santiponce (Sevilla).
D.ª Primitiva Alba López	Alcoy (Alicante)	95,4782		Mixta de Penilla, Ayuntamiento de Villafufre (Santander).
D.ª Rosario Medina Martín	Aracena (Huelva)	95,2958		
D.ª Otilia Gómez Maquilón	Villanarrique (Sevilla)	95,1374		

U. núm. 5 de Puerto de Santa María (Cádiz).
 Mixta de Trobe, Ayuntamiento de Vedra (La Coruña).
 U. núm. 2 de La Rinconada (Sevilla).
 S. G. de Tauste (Zaragoza).
 U. núm. 1 de Villanueva de Gállego (Zaragoza).
 S. G. de Molins de Rey (Barcelona).
 Mixta de Pesqueruela, Ayuntamiento de Simancas (Valladolid).
 U. de Cabrerizos (Salamanca).
 S. G. de Malisño, Ayuntamiento de Camargo (Santander).
 U. núm. 11 de Eliche (Alicante).
 S. G. «Primo de Rivera», de Sestao (Vizcaya).
 U. de Teresa de Cofrentes (Valencia).
 U. de Gomecello (Salamanca).
 U. de párvulos de Irún (Guipúzcoa).
 U. de Moreruela de Tábara (Zamora).
 U. de párvulos de Azeitia (Guipúzcoa).
 S. G. «Santa Florentina», de Cartagena (Murcia).
 U. núm. 1 de Benaguacil (Valencia).
 U. núm. 1 de Almenáralejo (Badajoz).
 U. de Veguellina Orbigó, Ayuntamiento de Villarejo Orbigó (León).
 U. núm. 3 de Consuegra (Toledo).
 U. núm. 2 de Alcoy (Alicante).
 Párvulos núm. 2 de Cenicero (Logroño).
 U. núm. 3 de Albuixech (Valencia).
 U. núm. 4 de Alcalá la Real (Jaén).
 Párvulos núm. 6 de La Línea de la Concepción (Cádiz).
 U. núm. 1 de Picaña (Valencia).
 U. núm. 2 de Albuixech (Valencia).
 S. G. de Ciaño, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).
 U. de Fontanar (Guadalajara).
 Párvulos de Satas (Oviedo).
 U. de Puerto, Ayuntamiento de Oviedo (Oviedo).
 U. núm. 8 de Puerto de Santa María (Cádiz).
 Párvulos de Granollers (Barcelona).
 U. núm. 2 de Rafelbuñol (Valencia).
 Mixta de San Julián de Mourence, Ayuntamiento de Villalba (Lugo).
 U. de Poyo (Pontevedra).
 S. G. núm. 2 de Castro-Urdiales (Santander).
 U. núm. de Purblanueva (Toledo).
 Párvulos núm. 3 de Hellín (Albacete).
 U. de Narros del Castillo (Avila).
 G. de Alhaurín el Grande (Málaga).
 Mixta de Castadón, Ayuntamiento de Pereiro (Orense).
 Mixta de Bembrive, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).
 U. de Labasterra, Ayuntamiento Sopelana (Vizcaya).
 Mixta de Sampayo de Arriba, Ayuntamiento de Redondela (Pontevedra).
 U. de Lluarca (Oviedo).
 G. de Salt (Gerona).
 U. Barriada de Aspíza, Ayuntamiento de Jemén (Vizcaya).
 S. G. de Haro (Logroño).
 U. de Onda (Castellón).
 Mixta de Sobradelo, Ayuntamiento de Junquera de Ambia (Orense).
 (Continuará.)

95,1336
 95,0892
 94,9384
 94,5000
 94,4160
 94,0918
 94,0514
 93,8238
 93,8136
 93,8000
 93,7884
 93,7032
 93,4722
 93,3528
 93,3102
 93,2166
 93,0448
 92,8000
 92,7688
 92,7000
 92,4748
 92,2610
 92,2408
 92,2226
 92,1364
 92,1142
 92,0714
 92,0646
 92,0612
 92,0576
 92,0510
 92,0374
 92,0340
 92,0064
 91,9782
 91,9684
 91,9034
 91,8162
 91,5970
 91,5944
 91,5914
 91,5336
 91,5204
 91,5204
 91,5170
 91,5170
 91,5102
 91,5102
 91,5102
 91,5000
 91,5000
 91,4926

Montilla (Córdoba)
 Porteliña (Pontevedra)
 El Viso del Alcor (Sevilla)
 La Almunia de doña Godina (Zaragoza)
 Mirabueno (Zaragoza)
 La Canonja (Tarragona)
 Torres-carcela (Valladolid)
 Aldehuela de la Bóveda (Salamanca)
 Hazas de Teste (Santander)
 Burgoñondo (Avila)
 Jaca (Huesca)
 Murcia
 Corrales (Zamora)
 Yanci (Navarra)
 Olmillos de Valverde (Zamora)
 El Río (Murcia)
 La Unión (Murcia)
 Bechí (Castellón)
 Almenáralejo (Badajoz)
 Villanueva de Jamuz (León)
 Madridvejos (Toledo)
 Ibi (Alicante)
 Alcanadre (Logroño)
 Alcaudete (Jaén)
 Almuñécar (Granada)
 Marbella (Málaga)
 Cuatrecrona (Valencia)
 Fuente Encarroz (Valencia)
 San Martín de Anes (Oviedo)
 Brihuega (Guadalajara)
 Valladolid
 Caborana (Oviedo)
 Espeluy (Jaén)
 Urda (Toledo)
 Pedreguer (Alicante)
 Muros (Coruña)
 Boiro (Coruña)
 Otañes (Santander)
 Maján (Soria)
 Villarrobledo (Albacete)
 Villaverde Iscar (Segovia)
 Montejaque (Málaga)
 El Pinto-Villar de Ordelles (Orense)
 Portonovo (Pontevedra)
 Abaleisqueta (Guipúzcoa)
 Vincios (Pontevedra)
 Trelles (Oviedo)
 Canet de Adrí (Gerona)
 Prieto (León)
 Pradoluengo (Burgos)
 Tales (Castellón)
 Bobadela (Orense)

D.ª Angela Machado Arrabal
 D.ª María Luisa Torrado Liorente
 D.ª Dolores Palma y López
 D.ª M.ª de los Dolores Díez Hernando
 D.ª Fidela Mancho Gil
 D.ª Rosa Aluja Navau
 D.ª Claudia Cristina Escobar Barbero.
 D.ª Estrella Barazal Dorogo
 D.ª Joaquina Usero Arredondo
 D.ª M.ª del Carmen Rincón Morínigo.
 D.ª Vicenta Zorzano Inigo
 D.ª María Luisa Sáez Navarro
 D.ª Matilde Sesma Ballesteros
 D.ª Felipa Elizondo Inda
 D.ª Vicenta Martínez Brena
 D.ª M.ª Valeriana Villanueva Aramburu
 D.ª Joaquina Martínez Hernández
 D.ª Vicenta Chelut Silvestre
 D.ª Filomena Herreros Borrallo
 D.ª M.ª Consuelo Marcos Martínez
 D.ª Marciana María Vidal Pons
 D.ª Luisa Carbonell Miralles
 D.ª Aurora Artacho Lagunilla
 D.ª Leonarda Estrella Acosta Lanzo
 D.ª Angelina Correa Fernández
 D.ª María Romero Conde
 D.ª Dolores Alonso Martí
 D.ª Carmen Muñoz Martínez
 D.ª M.ª del Rosario Noriega González
 D.ª Josefa Dávila Paja
 D.ª Asunción Rodríguez Menéndez
 D.ª Oliva Fernández Alonso
 D.ª Mercedes Alcázar Troyano
 D.ª M.ª Concepción Maestro Maestro.
 D.ª Josefa María Martínez Lorente
 D.ª María Luisa García Penabad
 D.ª Amparo Amil de Soto
 D.ª María Reyes Gutiérrez Murua
 D.ª Benita Marco Pérez
 D.ª Filomena Moreno García
 D.ª Paula García Avila
 D.ª Dolores Cansino Jaime
 D.ª Esther González y González
 D.ª Filomena Castro Santos
 D.ª Manuela Ayo Arambalza
 D.ª María Teresa García Senra
 D.ª Agueda Cernuda Álvarez
 D.ª Amelia Martínez Crespo
 D.ª Gervasia Carrera Cardo
 D.ª Ascensión Villaverde Bartolomé
 D.ª Herminia Sorní Soler
 D.ª Hermesinda Gómez Fernández

N. E. 9.233
 » 9.359
 » 9.548
 » 9.555
 » 9.574
 » 9.574

Dirección General de Enseñanza Primaria

Transcribiendo, con carácter provisional, la lista de opositores a Ingreso en el Magisterio Nacional, pertenecientes a la convocatoria de 20 de marzo de 1944. (Conclusión.)

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Núm. obtenido	Puntuación media	Servicios interinos, otros méritos y observaciones
M A E S T R A S					
2.881	D. ^a María Ascensión Martínez García ...	Madrid	134	11,05	
2.882	D. ^a Bonfilia Núñez Arranz	León	134	7,91	
2.883	D. ^a Humbelina Alonso Carreño	Oviedo	134	6,79	
2.884	D. ^a Dolores García Pereira	La Coruña...	134	6,10	
2.885	D. ^a Teresa García Zúñiga	Madrid	135	11,02	
2.886	D. ^a María Carmen de la Fuente y de la Fuente	León	135	7,91	
2.887	D. ^a María de los Dolores Pevida Cabrero	Oviedo	135	6,76	
2.888	D. ^a Francisca Reade Bello	La Coruña...	135	6,09	
2.889	D. ^a Lourdes San Antonio Calleja	Madrid	136	10,97	
2.890	D. ^a Teresa Vega González	León	136	7,91	
2.891	D. ^a María Luz Rodríguez Alvarez	Oviedo	136	6,74	
2.892	D. ^a Fita Josefa Castro López	La Coruña...	136	6,08	
2.893	D. ^a María Concepción Giménez Gómez-Cordobés	Madrid	137	10,96	
2.894	D. ^a Marina Liébana Fernández	León	137	7,87	
2.895	D. ^a María de la Gloria Alvarez Alvarez...	Oviedo	137	6,73	
2.896	D. ^a María Luisa González Raposo	La Coruña...	137	6,07	
2.897	D. ^a Angela Carolina Hernández Echevarría	Madrid	138	10,92	
2.898	D. ^a Hermelinda Pérez Fernández	León	138	7,87	
2.899	D. ^a María Angeles Castro Mompín	Oviedo	138	6,70	
2.900	D. ^a Sara Domínguez Domínguez	La Coruña..	138	6,06	
2.901	D. ^a María Milagros Negro Rodríguez	Madrid	139	10,90	
2.902	D. ^a María Isidora Sánchez García	León	139	7,79	
2.903	D. ^a Antonia de la Roza López	Oviedo	139	6,68	
2.904	D. ^a María del Carmen Moar Vázquez ...	La Coruña...	139	6,00	
2.905	D. ^a Victoria Fernández Pina	Madrid	140	10,90	
2.906	D. ^a Blanca Vega González	León	140	7,76	
2.907	D. ^a Corina Faes Villaverde	Oviedo	140	6,68	
2.908	D. ^a Leonor Leiva Ausín	Madrid	141	10,87	
2.909	D. ^a Julia Zapatero Blanco	León	141	7,75	
2.910	D. ^a María del Pilar Peláez Bugarcía	Oviedo	141	6,68	
2.911	D. ^a Luisa Díaz Opació	Madrid	142	10,87	
2.912	D. ^a Carmen Aurora Puerta Tranche	León	142	7,75	
2.913	D. ^a Manuela Díez García	Oviedo	142	6,67	
2.914	D. ^a Matilde Rodríguez-Malo y Ruiz-Flórez	Madrid	143	10,77	
2.915	D. ^a Mariana Moro Cirugeda	León	143	7,75	
2.916	D. ^a María Carmen Palacios Lengomin ...	Oviedo	143	6,64	
2.917	D. ^a Isidora Acuña Gómez	Madrid	144	10,70	
2.918	D. ^a Felisa Lescún-Roldán	León	144	7,75	
2.919	D. ^a Encarnación Iglesias Martínez	Oviedo	144	6,61	
2.920	D. ^a Pilar Rojo López	Madrid	145	10,69	
2.921	D. ^a Josefa Morán Arias	León	145	7,71	
2.922	D. ^a Dolores Gutiérrez Menéndez	Oviedo	145	6,61	
2.923	D. ^a Carmen Cobos Fernández	Madrid	146	10,64	
2.924	D. ^a Petra Canal Rodríguez	León	146	7,65	
2.925	D. ^a María Carmen Lastra Fernández ...	Oviedo	146	6,56	
2.926	D. ^a Ana María Cemborain González	Madrid	147	10,62	
2.927	D. ^a Teodora Alonso Fernández	León	147	7,64	
2.928	D. ^a Amalia Asensio Rodríguez	Oviedo	147	6,54	
2.929	D. ^a Carmen García Varela	Madrid	148	10,61	
2.930	D. ^a María del Pilar Alvarez Alvarez ...	León	148	7,63	
2.931	D. ^a María Carmen Martín Arana	Oviedo	148	6,53	
2.932	D. ^a Teresa Villalba Muñoz	Madrid	149	10,60	
2.933	D. ^a María Rosario García Díaz	León	149	7,60	
2.934	D. ^a Celestina Elizalde García	Oviedo	149	6,50	
2.935	D. ^a Ana Páez Rodríguez	Madrid	150	10,57	
2.936	D. ^a María Concepción Baeza de Lafuente	León	150	7,55	
2.937	D. ^a Pilar Vallepuja Sena	Oviedo	150	6,50	
2.938	D. ^a María Antonia Ruiz Alcón	Madrid	151	10,54	
2.939	D. ^a Teodora Sendino García	León	151	7,50	
2.940	D. ^a Francisca Purificación Rodríguez Fernández	Oviedo	151	6,50	
2.941	D. ^a Margarita Calero Glover	Madrid	152	10,53	
2.942	D. ^a Sara González Fernández	León	152	7,50	
2.943	D. ^a María Teresa Alvarez López	Oviedo	152	6,45	
2.944	D. ^a Balbina Andrade González	Madrid	153	10,45	
2.945	D. ^a María de las Nieves Mayo González	León	153	7,40	

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Núm. obtenido	Puntuación media	Servicios interinos, otros méritos y observaciones
2.946	D. ^a María Concepción Laspra Fernández.	Oviedo	153	6,44	
2.947	D. ^a María de los Milagros Díez Yela	Madrid	154	10,43	
2.948	D. ^a Engracia Díaz-Caneja Díaz	León	154	7,40	
2.949	D. ^a María de los Algeles García García.	Oviedo	154	6,42	
2.950	D. ^a Carolina Sornosa Fores	Madrid	155	10,39	
2.951	D. ^a Pilar Pérez Torán	León	155	7,30	
2.952	D. ^a María Merino Landazábal	Oviedo	155	6,41	
2.953	D. ^a María del Carmen Corado Robles ...	Madrid	156	10,33	
2.954	D. ^a Balbina García Santos	León	156	7,25	
2.955	D. ^a María Luisa Fernández y García	Oviedo	156	6,40	
2.956	D. ^a María Teresa Liaca Alvarez	Madrid	157	10,32	
2.957	D. ^a Hermindina Alvarez Alvarez	León	157	7,20	
2.958	D. ^a Mercedes Fernández de la Liana Grande	Oviedo	157	6,38	
2.959	D. ^a Africa Mediavilla Jáudenes	Madrid	158	10,15	
2.960	D. ^a Esther Verduras Boiso	León	158	7,15	
2.961	D. ^a Margarita Fueyo Fernández	Oviedo	158	6,36	
2.962	D. ^a Celedonia Cantero	Madrid	159	10,14	
2.963	D. ^a Petra Pérez Cabrera	León	159	7,12	
2.964	D. ^a María del Pilar Fanjul Palicio	Oviedo	159	6,36	
2.965	D. ^a Isidora Pereda Costillo	Madrid	160	10,10	
2.966	D. ^a María de la Humildad González Or- dás	León	160	7,10	
2.967	D. ^a M. ^a Magdalena Magdalena Menéndez	Oviedo	160	6,35	
2.968	D. ^a María Remedios Crespo Díez	Madrid	161	10,10	
2.969	D. ^a Cesárea Martínez Fernández	León	161	7,05	
2.970	D. ^a María Dolores López Herrero	Oviedo	161	6,33	
2.971	D. ^a María Patrocínio Martín González...	Madrid	162	9,93	
2.972	D. ^a Pilar Alvarez Calvo	León	162	7,04	
2.973	D. ^a María Covadonga Prado Díaz	Oviedo	162	6,32	
2.974	D. ^a María Angeles García-Ochoa Ibáñez.	Madrid	163	9,87	
2.975	D. ^a Paula Cuiñado Muta	León	163	7,00	
2.976	D. ^a María Mercedes Alvarez Fernández...	Oviedo	163	6,31	
2.977	D. ^a María Luz Revilla Blanco	Madrid	164	9,30	
2.978	D. ^a Amelia Rodríguez Vidal	León	164	6,75	
2.979	D. ^a Concepción Vigil García	Oviedo	164	6,30	
2.980	D. ^a Carmen de la Cruz Collado	Madrid	165	8,90	
2.981	D. ^a María Concepción Arroyo Martínez...	León	165	6,68	
2.982	D. ^a Elvira de la Grana Fernández Mi- randa	Oviedo	165	6,27	
2.983	D. ^a María Luisa López Huici	Madrid	166	8,84	
2.984	D. ^a Severina Vega González	Oviedo	166	6,26	
2.985	D. ^a Concepción Pueo Almonacid	Madrid	167	8,81	
2.986	D. ^a Marina Ascensión Fernández Menén- dez	Oviedo	167	6,26	
2.987	D. ^a Francisca Cuevas Vicente	Madrid	168	8,81	
2.988	D. ^a Esther Castañón Izquierdo	Oviedo	168	6,24	
2.989	D. ^a María Isidora Bermudo y Herrera.....	Madrid	169	8,81	
2.990	D. ^a Rosaura Josefa López Patalla	Oviedo	169	6,22	
2.991	D. ^a María Echevarra Giménez	Madrid	170	8,58	
2.992	D. ^a Sofía Méndez García	Oviedo	170	6,20	
2.993	D. ^a Vicenta Expectación del Río Velilla..	Madrid	171	8,50	
2.994	D. ^a Justa Veiguela Viña	Oviedo	171	6,15	
2.995	D. ^a Ana María Cerceño Sevillano	Madrid	172	7,18	
2.996	D. ^a Carolina Castora Menéndez Cueva...	Oviedo	172	6,14	
2.997	D. ^a María Sánchez Salamanca	Madrid	173	7,11	(Comprendida en la Orden de 30 de septiembre de 1941.)
2.998	D. ^a María Mercedes Alvarez Alvarez	Oviedo	173	6,13	
2.999	D. ^a María del Carmen Velasco García ...	Oviedo	174	6,12	
3.000	D. ^a María Josefa Amelia Prendes García	Oviedo	175	6,10	
3.001	D. ^a María Suárez Alvarez	Oviedo	176	6,02	
3.002	D. ^a Rosalía García González	Oviedo	177	6,02	
3.003	D. ^a María Luisa Fernández Muerza	Oviedo	178	6,02	

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Convocatoria de becas para el curso 1946-47.

En cumplimiento del Reglamento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, queda abierta la convocatoria de becas en los diversos Institutos del mismo, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las becas serán de la cuantía que por el Consejo Ejecutivo se determine, y durante los meses de octubre a junio, ambos inclusive.

2.ª Para poder solicitarlo será preciso:

a) Haber terminado los estudios en la Universidad, Escuelas Especiales o Centros de Cultura Superior.

b) Haber realizado o estar realizando algún trabajo de investigación, bibliográfico o doctrinal, que garantice capacidad y aptitud del aspirante.

c) Presentar concretamente un plan de trabajo, de cuya seriedad certificará el Profesor que haya de dirigirlo.

d) Conocer al menos dos idiomas modernos, uno del grupo latino y otro del germánico.

3.ª Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 121, Madrid), debiendo estar reintegradas según los preceptos vigentes de la Ley del Timbre, y el plazo de presentación terminará a las veinte horas del día 25 de junio de 1946.

Los residentes en ciudades donde exista Delegación del Consejo, presentarán sus instancias, dentro del mismo plazo, en las oficinas de la Delegación, y en ella realizarán el ejercicio de idiomas prescrito en la base anterior.

4.ª A las instancias deberán acompañar los justificantes y documentos referentes a las condiciones señaladas en los apartados a), b) y c) de la base segunda.

5.ª Los aspirantes a becarios en determinadas materias de Letras y Derecho deberán conocer el Latín.

6.ª Las pruebas de aptitud de los idiomas se realizarán a partir del día 26 de junio, en el lugar y día que previamente se señale.

7.ª Al terminar el curso académico, el becario deberá presentar al Consejo una Memoria detallada de todos sus trabajos, con el informe del Profesor que le haya dirigido y el visto bueno del Director del Instituto. La presentación de este trabajo, con el informe del Instituto respectivo, así como el nuevo ejercicio de idiomas, serán condiciones precisas para la concesión de prórroga, por otro curso, de la beca que se hubiera disfrutado.

8.ª Sólo serán tramitadas aquellas solicitudes de beca cuyos interesados hayan aprobado el examen de idiomas y, además, para las peticiones de prórroga, las que vayan acompañadas del trabajo realizado o una amplia referencia del mismo.

9.ª De conformidad con la Orden ministerial de 23 de enero de 1943, los becarios del Consejo que hayan cumplido su cometido a satisfacción del mismo tendrán derecho a tomar parte en las oposiciones entre Auxiliares a cátedras de Universidades o Institutos, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos por la legislación vigente.

Madrid, 21 de mayo de 1946.—El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, José Ibáñez Martín.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Adjudicando a la *Compañía Española «Ericsson, S. A.»*, el concurso para la instalación de barreras automáticas con accionamiento eléctrico en el puente de Tablada y paso a nivel de «Las Delicias».

«Visto el expediente relativo al concurso de proyectos, presupuesto y condiciones para la instalación de barreras automáticas con accionamiento eléctrico en el puente de Tablada y paso a nivel de «Las Delicias», anunciado y celebrado por la Junta de Obras del río Guadalquivir y puerto de Sevilla, en virtud de la autorización concedida a la misma por Orden ministerial de 5 de marzo de 1945, aprobatoria del proyecto de bases para dicho concurso, y de conformidad con lo informado por la Dirección facultativa y por la Junta de Obras del río Guadalquivir y puerto de Sevilla, en atención al resultado del examen de todos los documentos que integran las dos proposiciones presentadas, con la conformidad de la Intervención General de la Administración del Estado, emitida con fecha 11 de mayo del corriente año, y a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Adjudicar el concurso de que se trata a la primera de las proposiciones presentadas, que es la más económica, suscrita por don Alberto O'Connor Laitil, en nombre y representación de la Compañía Española «Ericsson, Sociedad Anónima», como Director Gerente de la misma, que se compromete a ejecutar las obras a que es mencionado concurso se refiere, por la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro mil veintitrés pesetas con veintitrés céntimos (pesetas 244.023,23), con arreglo a las prescripciones contenidas en los pliegos de condiciones que han servido de base al anuncio y celebración del mismo.

2.º Que esta adjudicación recae sobre el proyecto presentado como parte integrante de la proposición, con plazo fijo e incondicional de cuatro meses, sin perjuicio de las prórrogas que por la Administración se estimen debidamente justificadas.

3.º Que el proponente deberá introducir en su proyecto las siguientes modificaciones:

a) Las barreras basculantes propuestas para el paso a nivel de «Las Delicias», deberán ser sustituidas por unas cancelas metálicas de eje de giro vertical, cuya disposición debe ser autorizada por la Dirección facultativa del puerto.

b) En el acceso ferroviario Norte del paso a nivel de «Las Delicias», las señales de parada absoluta deben situarse a 100 metros del eje del paso, y se aumentará la longitud del tramo de vía aislado hasta llegar al nuevo emplazamiento de las referidas señales.

4.º Que las modificaciones expuestas

no darán lugar a variaciones en la cifra ofrecida en el presupuesto del proyecto presentado.

Madrid, 21 de mayo de 1946.—José María F. Ladreda y M. Valdés.—Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas.»

Lo que de Orden de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento, el de la Dirección facultativa, el del adjudicatario interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1946.—El Director general, Miguel Menéndez Bonea.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda

Anunciando la expropiación de terrenos en Lada, Langreo (Asturias), para un grupo de viviendas protegidas para mineros.

Al amparo del Decreto de la Presidencia de 1.º de mayo de 1944, y para emplazamiento de un grupo de 258 «viviendas protegidas» para mineros denominado «El Pilar», en Lada, concejo de Langreo, provincia de Oviedo, se procederá a las diez horas y treinta minutos del día 8 de junio próximo a levantar el acta, previa a la ocupación establecida por el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, de las siguientes parcelas:

1. Cabida 670 metros cuadrados, segregada de la finca «Chiquedo», inscrita en el Registro de la Propiedad, a nombre de Aurora Álvarez Argüelles.

2. a) Cabida 449 metros cuadrados, segregada de las fincas «Para de Arriba» y «Pieza de Arriba», de don Laureano Iglesias Fernández.

2. b) y c) Cabida 177 y 83 metros cuadrados, respectivamente, segregada de las fincas «Prado de Doni» y «Prado Nabón», inscritas a favor de don Alvaro Coto Riera.

3. Cabida 91,50 metros cuadrados, segregada de la finca «Los Prados de Doni», procedente de la herencia de don Aurelio Argüelles Menéndez.

4. Cabida 39,20 metros cuadrados, segregada de la finca «Prado de Doni de Arriba», inscrita a nombre de doña Rosa Fernández Montes.

6. Parcelas de 181, 310, 452 y 1.411 metros cuadrados, procedentes de la finca «Prado de Doni», de herederos de don Manuel Suárez García.

8. Parcelas de 8.425 y 16.922,50 metros cuadrados, segregadas de la finca «Coto Prado de la Vega», propiedad de la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera.

9. Parcelas de 30 y 254 metros cuadrados, respectivamente, segregadas de las fincas «Vega de Arriba», de doña Enriqueta y doña Aurora Fueyo Fueyo y don Antonio, de iguales apellidos.

12. Cabida 28 metros cuadrados, segregada de la finca «Hombrina de don Javier», inscrita a favor de doña María Fernández Nespral y García Argüelles.

Madrid, 20 de mayo de 1946.—El Director general, F. Mayo.

832-A. C.